

# Stratósfera



Fiscal y Aduanera

## UNIENDO HORIZONTES

TEJIENDO LAZOS ECONÓMICOS ENTRE MÉXICO Y POLONIA EN LA BÚSQUEDA DE UN FUTURO COMÚN.

LA SOLUCIÓN DIGITAL PARA TUS TRÁMITES FISCALES: SAT ID.

MÉXICO AUMENTA SU MURO ARANCELARIO: EL GIRO RADICAL DE SUS RELACIONES COMERCIALES EN EL 2023.

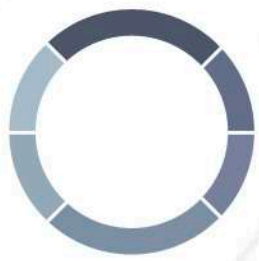
TRANSFORMANDO LAS SEGURIDAD EMPRESARIAL EN EL COMERCIO EXTERIOR.



Visita nuestro sitio web

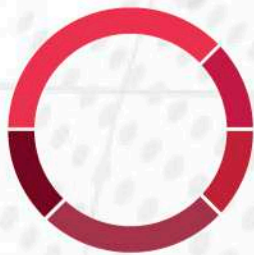
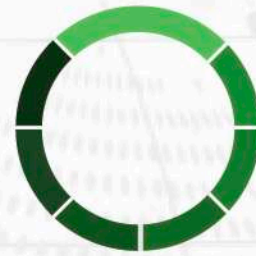






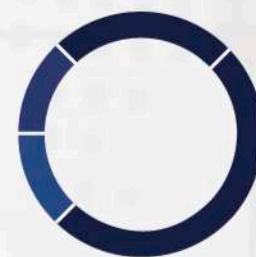
# Panorama Económico

## Comercio Exterior



## Fiscal

## Compliance



## Inversión

# ÍNDICE

## PANORAMA ECONÓMICO

---

- 09** | La importancia de los aeropuertos de carga en el comercio internacional: rutas aéreas de la prosperidad.
- 14** | Análisis del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles: Impacto y Evolución.
- 24** | Tejiendo Lazos Económicos entre México y Polonia en la Búsqueda de un Futuro Común, Entrevista al Embajador de Polonia.

## COMERCIO EXTERIOR

---

- 30** | Decreto para la inversión en los Polos de Desarrollo del Bienestar (PDB) del Istmo de Tehuantepec.
- 35** | México aumenta su muro arancelario: el giro radical de sus relaciones comerciales en el 2023.

## FISCAL

---

- 39** | Cancelación de sellos digitales y su transgresión a los derechos fundamentales de los contribuyentes.
- 45** | La solución digital para tus trámites fiscales: SAT ID.

## COMPLIANCE

---

- 50** | ¡Optimiza tu experiencia fiscal! Descubre cómo el Buzón Tributario facilita tus trámites y notificaciones con la autoridad.
- 54** | La importancia del compliance o cumplimiento normativo, En función del plan maestro de fiscalización en materia de comercio exterior.
- 58** | Transformando la seguridad empresarial en el comercio exterior: nuevos requisitos para operadores económicos autorizados en 2023.

## INVERSIÓN

---

- 61** | ABIC instalará nueva planta en Aguascalientes por 11 MDD.
- 62** | BESTUNE, la marca de lujo de FAW, invertirá 358 MDD para producir y vender autos en México.
- 63** | Incrementa la inversión en Nuevo León, CFMOTO inaugura planta de vehículos todoterreno.
- 64** | Grupo Tata conglomerado que se une a la llegada de inversiones a México.
- 65** | HUB en electromovilidad será Nuevo León, tras la inversión de varias empresas del sector.

# COMITÉ EDITORIAL

## **DIRECTOR EDITORIAL**

Eduardo W. Ruiz Ayala

## **PRESIDENTE**

Fabiola Gómez Rochín

## **EDITOR**

Leticia Escalante Mora

## **DIRECTOR DE ARTE**

Litzahayatl Camarillo

## **MARKETING DIGITAL**

Jorge Perez Morales

Pablo Isaac López Sánchez

## **COLUMNISTAS**

Eduardo Ruíz Ayala

Damaris Abigail Cerezo Merino

Jorge Ojeda Ortiz

Fidel Pérez García

Joel Alcaraz Campos

Akemi Garibay Onodera

Fabian Valerio Fernandez

Alexis Estrada Villegas

# Mensaje de Bienvenida

# Carta Editorial

Queridos lectores,

Es un honor darles la bienvenida a la edición número 21 de *Stratósfera Fiscal y Aduanera*, una revista electrónica que se ha convertido en una fuente confiable de información y análisis en el ámbito fiscal y aduanero. En este nuevo número, hemos preparado un compendio de contenidos que estamos seguros serán de su interés y utilidad.

El tema central de esta edición nos lleva a un emocionante encuentro con el Embajador de Polonia en México. A través de esta exclusiva entrevista, tendrán la oportunidad de adentrarse en las relaciones diplomáticas y comerciales entre ambos países. Descubrirán la importancia de fortalecer estos lazos en un mundo cada vez más interconectado.

En la era de la globalización, los aeropuertos de carga desempeñan un papel crucial en la logística y el comercio internacional. Por ello, dedicamos un espacio especial para explorar su relevancia a nivel mundial. Además, realizamos una profunda revisión del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (*AIFA*), desde sus primeros pasos hasta el día de hoy. Este análisis detallado permitirá comprender su impacto en el panorama aeroportuario de México.

En el ámbito económico, ponemos bajo la lupa el reciente incremento de los aranceles de México a países asiáticos. Exploramos las razones detrás de esta medida y evaluamos las posibles repercusiones en el comercio internacional y la economía nacional.

El Istmo de Tehuantepec se presenta como un proyecto transformador que puede cambiar la dinámica logística de México y la región. En esta edición, ahondamos en su desarrollo y su impacto potencial en el comercio y la inversión.

No podíamos dejar de lado un tema fundamental en el mundo fiscal: el plan maestro de fiscalización. Esta guía esencial ofrece una visión panorámica de las estrategias de control fiscal en el país, lo que facilitará su comprensión y cumplimiento.

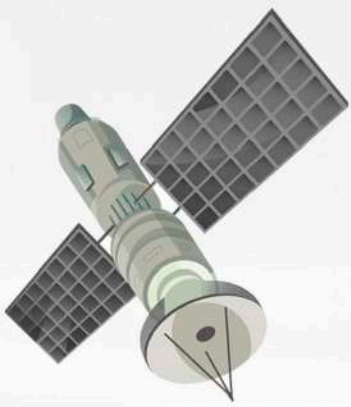
En la era digital, el buzón tributario se erige como una herramienta indispensable en la relación entre contribuyentes y autoridades fiscales. En esta edición, resaltamos su importancia y cómo puede facilitar los trámites y la comunicación en el ámbito tributario.

Por último, compartimos noticias sobre las nuevas inversiones extranjeras que se han anunciado para México. Estos proyectos representan una señal positiva para el futuro económico del país y refuerzan su atractivo para los inversionistas internacionales.

Les agradecemos por ser parte de nuestra comunidad y por acompañarnos en esta travesía por la estratosfera fiscal y aduanera. Esperamos que disfruten de la lectura y que estos temas les sean de gran utilidad en su labor diaria.

¡Vamos a volar juntos hacia el conocimiento!

Saludos  
Eduardo W. Ruiz Ayala  
Director Editorial



# Panorama Económico



# La importancia de los aeropuertos de carga en el comercio internacional: rutas aéreas de la prosperidad.

En un mundo cada vez más interconectado, los aeropuertos se han convertido en un auténtico catalizador del progreso económico, impulsando la expansión de las empresas y el intercambio de bienes a nivel mundial.

Este artículo analizará en detalle cómo estos nodos logísticos aéreos facilitan la transmisión de bienes entre países y juegan un papel importante en el engranaje de la cadena de suministro global. Estos aeropuertos son mucho más que simplemente puntos de partida y llegada. Analizaremos su gran función, desde su contribución a la eficiencia logística hasta su capacidad para impulsar el crecimiento económico. Son los fundamentos reales que apoyan el comercio internacional y, en última instancia, la prosperidad económica de los países.

Los aeropuertos de carga permiten que las empresas envíen sus productos de forma rápida y eficiente a cualquier parte del mundo. Esto ayuda a las empresas a expandirse a nuevos mercados. El comercio internacional ha experimentado un crecimiento acelerado en los últimos años. Como resultado, se ha producido un aumento en la demanda de servicios de transporte de carga. Los aeropuertos de carga han visto obligados a responder a esta necesidad mediante la adquisición de nuevas infraestructuras y servicios.



La rapidez es crucial en una economía globalizada, los aeropuertos de carga son puentes aéreos que acortan las distancias geográficas y temporales, permitiendo que las mercancías lleguen a su destino en cuestión de horas en lugar de semanas o meses. Esta eficiencia es particularmente beneficiosa en un mundo donde la demanda de productos de todo tipo sigue aumentando. Un producto de alta demanda puede llegar a los estantes antes de que la competencia, un producto perecedero puede mantener su frescura y un componente esencial puede mantener una línea de producción en funcionamiento. Los aeropuertos de carga brindan oportunidades para la expansión empresarial y la creación de empleo.

En el ámbito del comercio internacional, los aeropuertos de carga ofrecen una serie de ventajas significativas, que incluyen:

## Rapidez en la Entrega

Los aeropuertos de carga se destacan por su capacidad para transportar mercancías de manera rápida y eficiente a ubicaciones en todo el mundo, esto es especialmente importante para las empresas que deben llegar al mercado de manera ágil.

Las regiones más importantes siguen siendo Europa y América del Norte, con participaciones del 28% y 20%, respectivamente



Autor:

Lic. Eduardo Ruiz

Director de Operaciones y

Calidad



## Adaptabilidad a las demandas comerciales

Los aeropuertos de carga ofrecen una amplia gama de servicios para satisfacer las necesidades específicas de las empresas, por ejemplo, ofrecen opciones de transporte aéreo, marítimo y multimodal, lo que permite a las empresas elegir la mejor opción para su carga.

## Seguridad de vanguardia

Los aeropuertos de carga tienen sistemas de seguridad de última generación que protegen las mercancías de daños o robos, lo anterior, da a las empresas la seguridad de que sus productos están siempre protegidos.

## Credibilidad y Confianza

Los aeropuertos de carga son una opción confiable para las empresas que deben transportar sus productos a nivel internacional, sus operaciones generan confianza en la integridad y eficiencia debido a su rica historia de servicio y una sólida reputación en la industria.

## Experimentación

Los aeropuertos de carga están constantemente desarrollando

nuevas tecnologías para aumentar la eficiencia y la seguridad del transporte de mercancías, esto incluye el uso de tecnología avanzada, como drones y robots, para aumentar la velocidad y la precisión de la manipulación de la carga.

## LOS AEROPUERTOS MÁS RELEVANTES

Hay una impresionante cantidad de 17,678 aeropuertos comerciales en todo el mundo, según el Consejo Internacional de Aeropuertos (ACI), que operan una amplia gama de operaciones, incluidas aerolíneas comerciales, transporte de carga, vuelos de negocios y más. Sin embargo, en todo el mundo, operan alrededor de 6,000 aeropuertos especializados en carga, desempeñando un papel crucial en el movimiento de bienes y mercancías a través de las redes de transporte aéreo. Entre estos miles de aeropuertos, hay una élite de instalaciones que se destacan por su impresionante capacidad y volumen de carga transportada.



A continuación, podemos visualizar los 10 aeropuertos de carga más grandes del mundo, cuyas operaciones son verdaderamente monumentales:

Aeropuerto	Volumen de carga (toneladas)	Número de pasajeros (millones)
Aeropuerto Internacional de Hong Kong (HKG)	5,037,664	75.7
Aeropuerto Internacional Hartsfield-Jackson de Atlanta (ATL)	4,659,039	89.4
Aeropuerto Internacional de Memphis (MEM)	4,557,290	14.3
Aeropuerto Internacional de Shanghai Pudong (PVG)	4,050,894	76.3
Aeropuerto Internacional de Los Ángeles (LAX)	2,941,928	87.5
Aeropuerto Internacional de Incheon (ICN)	2,756,542	75.6
Aeropuerto Internacional de Anchorage Ted Stevens (ANC)	2,630,701	5.7
Aeropuerto Internacional de Louisville Muhammad Ali (SDF)	1,743,214	4.3
Aeropuerto Internacional de Ámsterdam Schiphol (AMS)	1,582,650	71.7
Aeropuerto Internacional de Cincinnati Northern Kentucky (CVG)	1,532,489	2.7

## El Aeropuerto Internacional de Hong Kong (HKG)

Situado en el centro de Asia, el Aeropuerto Internacional de Hong Kong es un punto importante para el comercio en la región. Su capacidad de manejo e infraestructura avanzada lo convierten en líder mundial en el transporte de carga.

## Atlanta, el Aeropuerto Internacional Hartsfield-Jackson (ATL)

Es uno de los aeropuertos más importantes y concurridos del mundo. Es un nodo crucial en la red de logística mundial y tiene instalaciones de carga de alta capacidad.

## Aeropuerto Internacional de Memphis (MEM)

Como el principal centro de operaciones de FedEx, el Aeropuerto Internacional de Memphis es esencial para el movimiento de paquetes y carga tanto en los Estados Unidos como en el extranjero.

## El Aeropuerto Internacional de Shanghái Pudong (PVG)

El Aeropuerto Internacional de Shanghái Pudong es una parte importante de la transformación de China en una potencia en el comercio internacional. Su amplia infraestructura tiene un impacto significativo en el comercio global.

## Aeropuerto Internacional de Los Ángeles (LAX)

Uno de los aeropuertos más importantes y concurridos tanto en los Estados Unidos como en el mundo es el Aeropuerto Internacional de Los Ángeles (LAX). Hay modernas instalaciones de carga que manejan una amplia gama de artículos.



## El Aeropuerto Internacional de Incheon (ICN)

El Aeropuerto Internacional de Incheon en Corea del Sur es un importante centro de carga en Asia que conecta la región con el mundo.

## Aeropuerto Internacional de Anchorage (ANC)

También conocido como “Aeropuerto Internacional Ted Stevens Anchorage”, este aeropuerto en Alaska es un destino importante para vuelos de carga transpacíficos debido a su ubicación estratégica.

## Aeropuerto Internacional de Louisville (SDF)

Al igual que Memphis, el Aeropuerto Internacional de Louisville es la sede principal de UPS y una parte importante de la red de transporte de carga de los Estados Unidos.

en 2021, el mundo cargó 112.400 millones de toneladas



## Aeropuerto Internacional de Ámsterdam Schiphol (AMS)

El Aeropuerto Internacional de Ámsterdam Schiphol (AMS) es uno de los aeropuertos más destacados de Europa y se encuentra en los Países Bajos. Schiphol es un importante centro europeo para el transporte de carga. Sus modernas instalaciones de carga manejan una amplia gama de productos y mercancías.

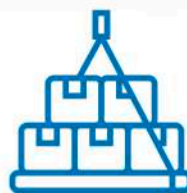
## VOLUMEN DE CARGA A NIVEL MUNDIAL

Los aeropuertos de carga están constantemente desarrollando nuevas tecnologías para aumentar la eficiencia y la seguridad del transporte de mercancías, esto incluye el uso de tecnología avanzada, como drones y robots

De acuerdo a los datos más recientes, en 2021, el mundo cargó 112.400 millones de toneladas. Esto equivale a un aumento del 3,7% en comparación con 2020. La recuperación económica global y el aumento de las compras en línea impulsaron el crecimiento de la carga aérea.

El transporte aéreo de carga en Asia representa el 45% del mercado global y es la región líder. Las regiones más importantes siguen siendo Europa y América del Norte, con participaciones del 28% y 20%, respectivamente.

Los productos electrónicos, farmacéuticos, químicos y textiles son los principales productos transportados por vía aérea.



En una economía globalizada, la rapidez es crucial, y los aeropuertos de carga se convierten en puentes aéreos que acortan las distancias geográficas y temporales, ya que permiten que las mercancías lleguen a su destino en cuestión de horas en lugar de semanas o meses. Esta eficiencia es especialmente ventajosa en un mundo donde la demanda de productos de todo tipo sigue creciendo. Dado que un producto de alta demanda puede llegar a los estantes antes que la competencia, un producto perecedero puede mantener su frescura y un componente esencial puede mantener una línea de producción en funcionamiento, los aeropuertos de carga ofrecen oportunidades para la expansión empresarial y la creación de empleo. Los aeropuertos de carga son un eslabón crítico en la cadena de suministro global y un motor de prosperidad económica para las naciones que los albergan. Los elementos clave de la economía global son su dedicación a la innovación y su capacidad para mover bienes de manera eficiente.

En resumen, en la era del comercio internacional, los aeropuertos de carga son verdaderamente las rutas aéreas de la prosperidad.



workone  
SOLUTIONS

“  
*Su almacenamiento  
administrado debe ser  
flexible, escalable,  
confiable y rentable.*  
”

## **CONOCE NUESTRO ALMACÉN DE MONTERREY.**

Colonia otra no especificada en el catálogo, Privada Grand Park, Manzana y 13 número 1240, interior bodegas 11, 12, 66612 Cd Apodaca, N.L.



[www.w1s.mx](http://www.w1s.mx)



[contacto@w1s.mx](mailto:contacto@w1s.mx)



52-664-385-0410



52-664-902-2840

# Análisis del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles: Impacto y Evolución.

Los traslados eficientes dentro de un país son una pieza clave para seguir brindando oportunidades de crecimiento y distribución económica; son por ejemplo la entrada y salida de mercancías, el traslado de pasajeros que buscan realizar negociaciones o actividades de turismo lo que permite, entre otros aspectos, esta distribución económica.

respuesta a la “problemática” del sexenio de Enrique Peña Nieto quien planteo y ejecuto la puesta en marcha del Nuevo Aeropuerto Internacional de Texcoco (*NAIM*), sin embargo, ante los altos costos de construcción y mantenimiento derivados del mecanismo del suelo y tratarse de un lugar desfavorable para los aeropuertos cercanos, el ahora presidente Andrés Manuel López Obrador (*AMLO*) decidió realizar una encuesta ciudadana (*25-28 octubre 2019*) para decidir si el nuevo aeropuerto debía seguir construyéndose en el lago de Texcoco, o si el proyecto debía traspasarse a la Base Militar de Santa Lucía.

México se posicionaba como el 13° exportador (*12° durante el 2021*) y el 12° importador a nivel mundial durante el 2022 (OMC, 2022).

Organización Mundial del Turismo lo ubico como la sexta economía a nivel mundial al captar 38 millones 327 mil turistas internacionales.

Los resultados a tal encuesta fueron los siguientes:

Con un 68.87% de la población voto por “Reacondicionar el AICM y el AIT, además de construir dos pistas en la Base Aérea de Santa Lucía”.

Y solo un 29.16% de la población opto por “Continuar con la construcción del NAIM en Texcoco y dejar de usar el AICM y la Base Aérea de Santa Lucía”

Así pues, el 17 de octubre de 2019 dio inicio la construcción de una de las obras emblemáticas de esta cuarta transformación; el nombre se asigna en honor a un militar cercano a Francisco Madero y apoyo a Francisco Villa durante la Revolución Mexicana.

Para México la actividad aérea ha sido uno de los principales “retos”, pues la saturación (*98%*) en el caso particular del Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México (*AICM*) dentro de zona, lo que ha vuelto casi imposible satisfacer la demanda creciente de servicios aeroportuarios civiles (*pasaje y carga*). Por lo anterior, resultado prioritario que se presentara una alternativa, como lo fue el ya puesto en marcha (*21 de marzo de 2022*) Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (*AIFA*).

El AIFA, surgió también en



Autor:  
Lic. Damaris Cerezo Merino

Analista Económico



El AIFA es el primer aeropuerto en México que cuenta con una torre de control inteligente, la cual utiliza tecnología de inteligencia artificial para mejorar la eficiencia y seguridad de las operaciones aéreas

## Ubicación

El AIFA se ubica en lo que anteriormente se conocía como la Base Aérea militar No. 1 “General Alfredo Lezama Álvarez”, operada por la SEDENA, a través de la Fuerza Aérea Mexicana. Sobre la Carretera Federal México-Pachuca, en el municipio de Zumpango, Estado de México.

## Costos

De manera preventiva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) asignó \$91,977,805,295.00, tiempo después la misma institución informó que el monto se reducía a \$79,305,723,135.62, pero pronto el monto se incrementó por la indexación (*cambios en algunas variables*) sistemática que realiza el sistema de la SHCP a principios de cada ejercicio fiscal, por lo que el 3 de enero de 2022, el monto en la página de dicha dependencia es de \$88,107,344,367.00.

## Construcción y Capacidad

El Aeropuerto Internacional de Felipe Ángeles, se desarrolló en dos fases ambas una de ellas consolidada en un 100%, estos

según datos del Instituto Nacional de Transparencia:

1. Ampliación de la pista existente y construcción de dos pistas más (*uso militar e instalaciones*), la cual espera atender a 20 millones de pasajeros anuales, así como 350 mil toneladas anuales de carga.
2. Ampliación a las instalaciones y zona de carga para lograr el movimiento de 700 mil toneladas/años e instalaciones de servicios complementarios y comerciales, así como atender a 80 millones de pasajeros anuales.

Con una enorme capacidad de crecimiento para los próximos 50 años, llamado a convertirse en el principal detonador del sector aeronáutico nacional. Esta construcción además presidió del trabajo de aproximadamente 167,706 entre hombre y mujeres, y a su vez generó 253,568 mil empleos indirectos.

En una comparativa con el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México tenemos que:

**Tabla 1. Comparativa Aeroportuaria**

Comparativa Aeroportuaria		
Variable	Felipe Ángeles	Benito Juárez
1. Superficie	1,531 hectáreas	740 hectáreas
2. Pasajeros anuales	19.5 millones (100 millones +)	50.3 millones de pasajeros
3. Operaciones anuales	119 mil operaciones	387 mil operaciones
4. Pistas de aterrizaje	3 pistas	2 pistas
5. Pago TUA	- \$245.3 Nacional - \$465.77 Internacionales	- \$618.45 Nacional - \$1,241.24 Internacionales

FUENTE: Elaboración propia con datos varios

## Evolución de las operaciones en AIFA

De acuerdo con el informe expedido por la Secretaría de Defensa Nacional, el esquema operativo del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles se resume en la siguiente tabla:

Esquema Operativo					
	Operaciones		Pasajeros		Carga
	Aviación	Suma	Aviación	Suma	Kilogramos
<b>2022</b> 21 Mar. - 31 Dic.	Comercial	8,996	Comercial	912,415	5,188
	General	427	General	1,478	
	Carga	8			
		9,431		913,893	
<b>2023</b> 1/º. Ene. - 31 Jul.	Comercial	12,775	Comercial	1,436,187	20,547,806
	General	1,099	General	4,025	
	Carga	670			
		14,544		1,440,212	
<b>2022 - 2023</b> (21 Mar. 2022 - 31 Jul. 2023)	Comercial	21,771	Comercial	2,348,602	20,552,994
	General	1,526	General	5,503	
	Carga	678			
		23, 975		2,354,105	

Como se puede observar el primer rubro Operaciones se distribuye en sus tres vertientes principales por las que se realiza las operaciones, en una comparativa con el periodo del 2022 esta a incrementado un 54.2%, lo que nos habla de la confianza creciente de la población en el Aeropuerto.

## Operaciones

De manera general y desde una comparativa no exacta (*debido a la periodicidad en los años*), las operaciones han incrementado entre marzo - diciembre 2022 a enero - julio 2023 en un 42%, teniendo un acumulado de operaciones de 21,771 mil. Por otro lado, se observa que las operaciones nacionales son superiores a las internacionales pues estas representan un 93%, sin embargo, también se observa un incremento del 157% en operaciones internacionales lo representa un salto enorme si lo comparamos con el que dieron las actividades nacionales en este mismo periodo (*2022 al 2023*).

En comparación con el AICM, el AIFA tan solo representa un 4% de las actividades acumuladas de ambas operaciones (*Nacional e Internacional*) registradas sobre ese periodo (*marzo - diciembre 2022 a enero - julio 2023*).

En su fase 1, que estará en funcionamiento de 2022 a 2032, el AIFA tendrá capacidad para dar servicio a 90 millones de pasajeros

A continuación, observaremos de manera individual las crecientes operaciones por tipo de aviación, teniendo consigo una pequeña comparativa con el aun gigante AICM:

### Aviación Comerciales:

Las **operaciones de Aviación comercial:** Operación de aeronaves, en actividades de servicios aéreos comerciales de transporte público de pasajeros, correo o carga, por remuneración, que puede cumplir con una ruta cuyo origen y destino se ubican dentro o fuera del país.



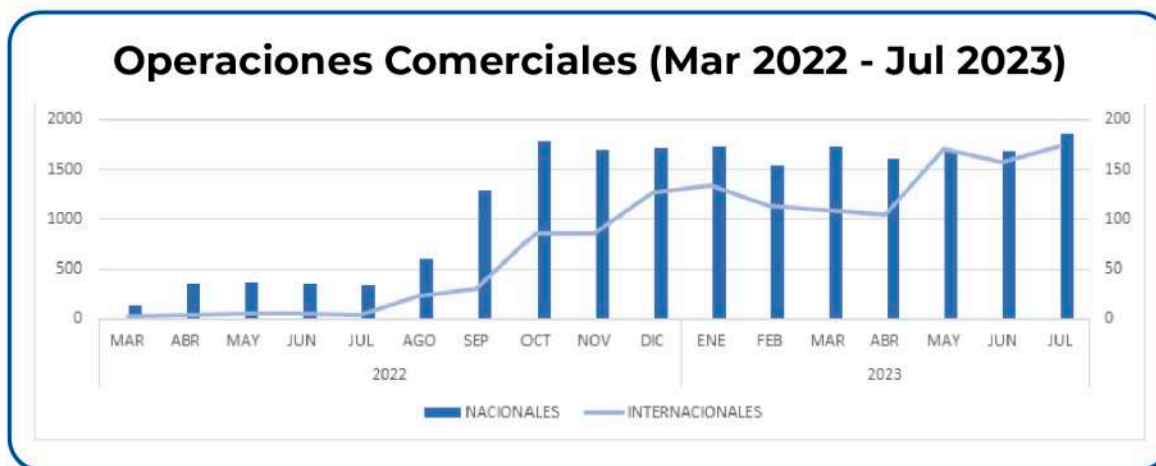
**Operaciones comerciales**

Aeropuerto	Año	Nacionales	Internacionales	Subtotal
<b>AIFA</b>	mar-22	8,621	375	8,996
	jul-23	11,812	963	12,775
	Acumulado	20,433	1,338	21,771
<b>AICM</b>	2022	231,996	97,982	329,978
	2023	146,914	66,341	213,255
	Acumulado	378,910	164,323	543,233

El gráfico 1 nos muestra la evolución de las operaciones comerciales que se han realizado de manera mensual y por tipo de operación, las operaciones nacionales han incrementado en promedio un 25% de manera

mensual; presentado un mayor incremento operacional en julio 2023 (1,856), octubre 2022 (1,784), y marzo 2023 (1,730). Y un incremento promedio de mensual en la variable internacional de un 56%.

**Gráfica 1. Operaciones Comerciales (Mar 2022 – Jul 2023)**



Fuente: Elaboración propia con datos de SEDENA

**Pasajeros**

De acuerdo con los datos de la SEDENA, los pasajeros comerciales que han estado en transición por el AIFA como un acumulado del periodo mar 2022 a jul 2023 ascendió a 2,348,602 pasajeros, un incremento del 57.4% entre el 2022 al 2023. De este acumulado, el 95% son pasajeros comerciales nacionales, mientras que el 5% restante a pasajeros comerciales

Internacionales, en este mismo sentido los incrementos entre periodos fueron de 54% y 132% respectivamente.

En comparación con el AICM, el AIFA tan solo representa un 3% de las actividades acumuladas de ambas operaciones de pasajeros comerciales (*Nacional e Internacional*) registradas sobre ese periodo (*marzo 2022 a julio 2023*).

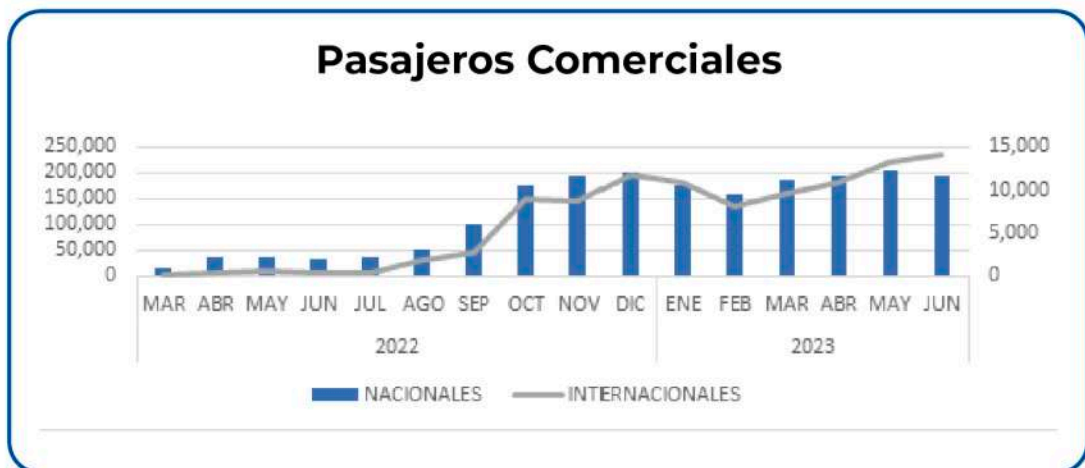
## Pasajeros comerciales

Aeropuerto	Año	Nacionales	Internacionales	Subtotal
AIFA	mar-22	876,046	36,369	912,415
	Jul-23	1,351,773	84,414	1,436,187
	Acumulado	2,227,819	120,783	2,348,602
AICM	2022	27,353,957	12,646,761	40,000,718
	2023	18,644,738	9,223,429	27,868,167
	Acumulado	45,998,695	21,870,190	67,868,885

El gráfico 2 nos muestra la evolución de las operaciones por pasajeros comerciales que se han realizado de manera mensual, las operaciones nacionales han incrementado en promedio un 25%; haciendo un énfasis que

se aprecia un mayor incremento a partir del septiembre 2022 y un decremento visible durante enero y febrero 2023. Mientras que las operaciones por pasajes comerciales incrementaron en promedio un 52%.

**Gráfico 2. Operaciones por Pasajeros Comerciales (Mar 2022 – Jul 2023)**



Fuente: Elaboración propia con datos de SEDENA

### Aviación General

Las operaciones de Aviación General: son aquellas operaciones, en actividades diferentes de los servicios aéreos comerciales de transporte público, generada por trabajos privados, nacionales e internacionales, o de aviación oficial.

### Operaciones

Las operaciones de aviación general del Aeropuerto Internacional Federal Ángeles (AIFA), han incrementado entre marzo - diciembre 2022 a enero - julio 2023 en un 157%, presentado un acumulado de 1,526 operaciones generales dentro de ese periodo. También podemos observar que las operaciones nacionales e internacionales tienen una participación casi proporcional, con un 49% y 51% respectivamente (2022 a 2023).

**Operaciones Generales**

Aeropuerto	Año	Salida	Llegadas	Subtotal
AIFA	mar-22	210	217	427
	Jul-23	545	554	1,099
	Acumulado	755	771	1,526

La grafica 3 nos muestra por otro lado, las operaciones generales mensuales desde marzo del 2022 a julio de 2023; las cuales como se observo presentan una tendencia creciente. Donde los principales meses con mayores crecimientos son octubre

2022 entre salidas y entradas, enero 2023 y junio 2023, para operaciones de salida mientras que las llegadas han presentado una leve superioridad sobre las ya antes mencionadas ya que estas aumentan en promedio de manera mensual un 27%.

**Gráfico 3. Operaciones Generales (Mar 2022 – Jul 2023)**



Fuente: Elaboración propia con datos de SEDENA

El grafico 4 nos muestra la evolución de las operaciones por pasajeros generales que se han realizado de manera mensual, las operaciones de

pasajeros generales de salida han incrementado en promedio un 81%, mientras que las llegadas han incrementado en promedio un 52%.

**Gráfico 4. Operaciones Pasajeros Generales (Mar 2022 – Jul 2023)**



Fuente: Elaboración propia con datos de SEDENA

## Aviación de Carga

**Operación de Carga:** Operación de aeronaves, en actividades de servicios aéreos comerciales de transporte público o privado de pasajeros, que transporta mercancías o bienes tangibles.

## Carga

De acuerdo a los documentos expedidos por la SEDENA y la secretaria de Marina, publica

los siguientes datos, donde podemos observar la evolución de la Carga (*Toneladas*) de la entrada a el IAFA y AICM.

En una primera instancia la llegada en toneladas al AIFA representan hasta ahora solo el 4%, también se observa que las entradas internacionales por concepto de carga son superiores en gran medida a las nacionales; representado un 82% y 18% respectivamente.

Carga (Toneladas)				
Aeropuerto	Año	Nacionales	Internacionales	Subtotal
AIFA	mar-22	0	5	5
	Jul-23	3,538	17,010	20,548
	Acumulado	3,538	17,015	20,553
AICM	2022	27,719	153,129	180,847
	2023	42,996	251,607	294,603
	Acumulado	70,715	404,736	475,451

Las únicas aerolíneas nacionales que despegan del AIFA son: **Volaris, VIVA Aerobus, Aeroméxico.** Mientras que, en el ámbito internacional, la **frecuencia** con la que se inauguró es la de **Caracas, Venezuela**, a través de la aerolínea venezolana Conviasa; sin embargo, esta ruta solo marca un vuelo a la semana, a un año de operación.

El nombre del aeropuerto es en honor al general Felipe Ángeles, quien luchó al lado de Francisco Villa durante la Revolución Mexicana

Así, el **AIFA está ubicado en la posición 11 de los aeropuertos a nivel nacional con el mayor tráfico.** Concentrando a penas el **4% de los usuarios** recibidos por el Aeropuerto Internacional Benito Juárez.

## Acceso al AIFA

El **Gobierno federal** presentó un listado de **14 puntos de transporte público** en los que los usuarios podrían trasladarse con **un tiempo mínimo de 42 minutos** en la estación Indios Verdes, del norte de la CDMX, o un máximo de 1 hora 40 minutos de la plaza El Toreo.

**Los usuarios han criticado que los tiempos ofrecidos por el Gobierno Federal son en realidad lo doble**, además de que los principales accesos terrestres al AIFA están inconclusos.

Además, **no se ha inaugurado la operación del Tren Suburbano**, con el que se promete que una persona llegará en 40 minutos desde la estación **Buenavista**,

teniendo una distancia de 42 kilómetros entre ambas estaciones, desde el centro de la Ciudad de México.

A un año de operación del AIFA, actualmente tiene **18 rutas: 15 nacionales y tres internacionales**. De acuerdo con la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC), en los últimos 10 meses el **53% de los pasajeros se ha concentrado en tres destinos**. Un 96% del tráfico de pasajeros ha sido nacional, y apenas un 4% ha tenido como destino otros países.

El tráfico de pasajeros de marzo de 2022 a enero de 2023 es:

**Quintana Roo:** 29.9%

**Jalisco:** 17.4%

**Baja California:** 11.4%

**Oaxaca:** 11.3%

**Nuevo León:** 10.5%

Pasajeros internacionales

**República Dominicana:** 30.1%

**Panamá:** 28.7%

**Cuba:** 27%

**Venezuela:** 14.2%

**Otros destinos:** 0.03%

### Principales vías de acceso

El aeropuerto construido en menos de tres años ha contado con el apoyo económico del Gobierno federal para establecer diferentes **rutas de llegada**, para las cuales desarrollaron múltiples trabajos de conectividad a los usuarios.

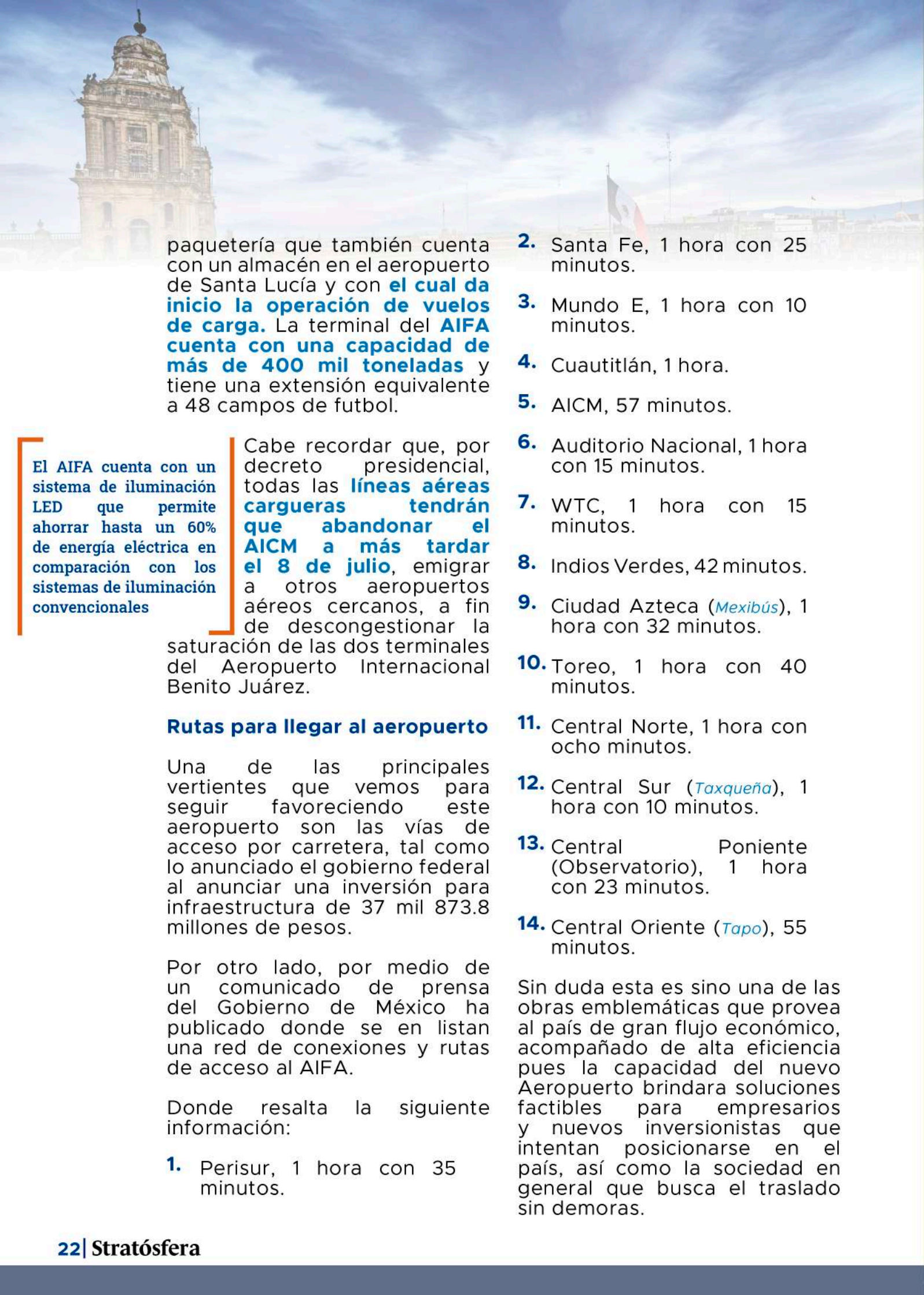
**Circuito Exterior Mexiquense:** la principal entrada vehicular al AIFA. La vialidad consta de 3 carriles de entrada y 3 de salida y se encuentra en el tramo de la caseta Tultepec-Santa Lucía, con una longitud aproximada de 4.5 km.

**Autopista México-Pachuca:** a través de la opción de cuota o libre, quienes vengan por esta autopista hacen conexión con el entronque Zona Militar, que es un distribuidor vial que conecta al aeropuerto con 3 importantes puntos de la Zona Metropolitana: Naucalpan, Texcoco y Querétaro.

**Ampliación del Mexibús 1 Ojo de Agua:** será ampliada en 8 estaciones para que los usuarios del AIFA puedan llegar hasta la terminal aérea en aproximadamente 42 minutos partiendo desde Ciudad Azteca.

**Tren Suburbano Buenavista-AIFA:** la ruta constará de 23 kilómetros de extensión. Con el que se promete que una persona llegará en 40 minutos desde la estación Buenavista, teniendo una distancia de 23 kilómetros entre ambas estaciones. Esta ampliación estará terminada en diciembre de 2023. La cual hasta ahora lleva un avance del 39%.

El 28 de febrero de este 2023, finalmente aterrizó el **primer vuelo de carga en el AIFA**, a cargo de una empresa de



paquetería que también cuenta con un almacén en el aeropuerto de Santa Lucía y con **el cual da inicio la operación de vuelos de carga**. La terminal del **AIFA cuenta con una capacidad de más de 400 mil toneladas** y tiene una extensión equivalente a 48 campos de fútbol.

El AIFA cuenta con un sistema de iluminación LED que permite ahorrar hasta un 60% de energía eléctrica en comparación con los sistemas de iluminación convencionales

Cabe recordar que, por decreto presidencial, todas las **líneas aéreas cargueras tendrán que abandonar el AICM a más tardar el 8 de julio**, emigrar a otros aeropuertos aéreos cercanos, a fin de descongestionar la

saturación de las dos terminales del Aeropuerto Internacional Benito Juárez.

### Rutas para llegar al aeropuerto

Una de las principales vertientes que vemos para seguir favoreciendo este aeropuerto son las vías de acceso por carretera, tal como lo anunciado el gobierno federal al anunciar una inversión para infraestructura de 37 mil 873.8 millones de pesos.

Por otro lado, por medio de un comunicado de prensa del Gobierno de México ha publicado donde se en listan una red de conexiones y rutas de acceso al AIFA.

Donde resalta la siguiente información:

1. Perisur, 1 hora con 35 minutos.

2. Santa Fe, 1 hora con 25 minutos.

3. Mundo E, 1 hora con 10 minutos.

4. Cuautitlán, 1 hora.

5. AICM, 57 minutos.

6. Auditorio Nacional, 1 hora con 15 minutos.

7. WTC, 1 hora con 15 minutos.

8. Indios Verdes, 42 minutos.

9. Ciudad Azteca (*Mexibús*), 1 hora con 32 minutos.

10. Toreo, 1 hora con 40 minutos.

11. Central Norte, 1 hora con ocho minutos.

12. Central Sur (*Taxqueña*), 1 hora con 10 minutos.

13. Central Poniente (Observatorio), 1 hora con 23 minutos.

14. Central Oriente (*Tapo*), 55 minutos.

Sin duda esta es sino una de las obras emblemáticas que provea al país de gran flujo económico, acompañado de alta eficiencia pues la capacidad del nuevo Aeropuerto brindara soluciones factibles para empresarios y nuevos inversionistas que intentan posicionarse en el país, así como la sociedad en general que busca el traslado sin demoras.



**RODRÍGUEZ**  
GRUPO LOGÍSTICO

 [www.aar.com.mx](http://www.aar.com.mx)

# Tus socios en comercio exterior

Brindamos servicio y solución de logística integral, adaptándonos a las necesidades de nuestros clientes.

 [negocios@aar.com.mx](mailto:negocios@aar.com.mx)  
 (664) 683-1022  
 Blvd. 3ra Oeste 17500-C Fracc.  
Garita de Otay, Tijuana, B.C.  
 [www.aar.com.mx](http://www.aar.com.mx)

## SERVICIO

Grupo Logístico Rodríguez ha servido a la comunidad industrial y comercial desde 1940.

## PROFESIONALISMO

Nos distinguimos entre los mejores proveedores de este servicio por el alto nivel de profesionalismo y seguridad jurídica que brindamos a nuestros clientes.

## EXPERIENCIA Y ESPECIALIZACIÓN

Personal de amplia experiencia, especializado en materia aduanal y logística, logrando una satisfacción al cliente.

Durante mas de 80 años, hemos acumulado experiencia, prestigio y fiabilidad ante la comunidad a la cual hemos servido; ofreciendo soluciones integrales, prácticas y personalizadas pero sobre todo, hemos cumplido con la orientación total a la satisfacción de nuestros clientes, basándonos en el contexto que somos:

**Tus socios en comercio exterior.**

## COBERTURA US/México





# Tejiendo Lazos Económicos **Polonia** en la Búsqueda

Entrevista al Excmo. Maciej Zięta

Los vínculos económicos desempeñan un papel fundamental para ayudar a las naciones a buscar juntas un futuro común de prosperidad. En nuestra edición de agosto, tenemos el honor de ofrecerles una entrevista exclusiva con el Excelentísimo Sr. Maciej Zięta, Embajador de Polonia en México, quien nos comparte una valiosa perspectiva sobre las oportunidades y desafíos que caracterizan la relación bilateral.

En un mundo cada vez más interconectado, Polonia se ha convertido en un destino atractivo para el comercio exterior y los inversionistas de inversión extranjera directa de México. El embajador Zięta nos explica las medidas adoptadas por el gobierno polaco para promover la inversión extranjera, destacando el tamaño del mercado de consumo polaco, su posición estratégica

en Europa y el alto nivel de su mano de obra.

El embajador también destacó los acuerdos comerciales y tratados bilaterales que benefician el comercio y la inversión exterior, así como el crecimiento constante del comercio entre Polonia y México en los últimos años. En esta entrevista se analizan los desafíos que enfrentan las empresas mexicanas al invertir en Polonia, también se aborda el sector automotriz como área de gran interés para la inversión extranjera y los incentivos fiscales que hacen que Polonia sea aún más atractiva para los inversionistas.

Desde la liberalización comercial hasta la cooperación educativa y cultural, el Embajador Zięta ofrece una visión integral de cómo Polonia y México están construyendo fuertes vínculos económicos y fomentando un futuro compartido en el comercio y la inversión internacionales.

Esta entrevista ofrece una visión de la cooperación y los intercambios comerciales cada vez mayores entre los dos países, y la Embajada de Polonia en México desempeña un papel clave para facilitar estos vibrantes vínculos comerciales.





# económicos entre México y Queda de un Futuro Común.

Łętarz, Embajador de Polonia en México.

## ¿Cuáles son las principales oportunidades de inversión que ofrece Polonia para los empresarios mexicanos en el ámbito del comercio exterior y la inversión extranjera directa?

(respondemos a esta pregunta en los puntos 2, 6 y 7).

## ¿Qué medidas ha implementado el gobierno polaco para fomentar la atracción de inversión extranjera directa en el país, especialmente en sectores relacionados con el comercio exterior?

Una de las principales ventajas de invertir en Polonia es el tamaño del mercado de consumo. Cerca de 40 millones de personas viven en Polonia, la mayoría de las cuales pertenecen a la clase media. Además, Polonia tiene una ubicación muy favorable en términos de potencial de negocios, ya que se encuentra en la parte central de la Unión Europea, en la ruta entre el este y el oeste, así como entre el norte y el sur del continente.

Estos factores crean enormes posibilidades de ofrecer productos y servicios en su

territorio. Además, cabe destacar que los empleados polacos son especialistas altamente cualificados, conocidos y valorados en toda Europa por su profesionalismo y alto nivel de conocimiento de idiomas extranjeros, como inglés y alemán.

Entre los incentivos legales y económicos para invertir en Polonia, cabe señalar los siguientes: zonas económicas especiales que han estado operando con éxito durante casi 30 años, subvenciones gubernamentales, parques industriales y tecnológicos que son lugares donde, gracias a la unión de empresas de un mismo sector y al apoyo de instituciones científicas y de investigación, es posible su rápido desarrollo, tanto para los empresarios polacos, como los extranjeros.

Entre los incentivos fiscales de inversión disponibles para los empresarios destacan las desgravaciones fiscales para las compañías que invierten en R&D o la exención del pago del predial.

Los factores anteriores crean condiciones comerciales positivas para inversionistas. Según la 12ª edición del estudio "Clima de

inversión", realizado por Grant Thornton y el banco HSBC en 2019, el 94% de los inversionistas declaró que decidiría volver a invertir en Polonia,

### ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan las empresas mexicanas al invertir en Polonia y cómo se están abordando?

(Es más bien una pregunta para la Embajada de México en Polonia.)

### ¿Cuáles son los acuerdos comerciales o tratados bilaterales más relevantes entre Polonia y México que favorecen el comercio exterior y la inversión?

Según el artículo 3 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, la política comercial constituye la competencia exclusiva de la UE, por lo tanto, dado que Polonia es país miembro de la UE, la forma general de las relaciones comerciales polaco-mexicanas está determinada por el Acuerdo de Asociación Económica entre México y la Unión Europea de 1997.

Además, se firmaron los siguientes acuerdos en el ámbito de las relaciones económicas entre Polonia y México:

- Convenio para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta (firmado en 1998).
- Convenio de cooperación científica y tecnológica (1998).
- Convenio de cooperación en materia de turismo (2004).

### ¿Cómo se ha desarrollado el intercambio comercial entre Polonia y México en los últimos años y cuáles son las perspectivas de crecimiento a futuro?

México es actualmente el mayor socio económico de Polonia en América Latina.

En 2022 el intercambio comercial accedió a

USD 3,2 mil millones. Las exportaciones polacas sumaron USD 2,3 mil millones. En su mayoría, se trataba de baterías eléctricas, repuestos y accesorios para automóviles y teléfonos móviles. Por otro lado, las importaciones de México a Polonia en 2022 ascendieron a USD 906 millones. La mayoría de ellos eran automóviles, piezas de automóviles y motores.

En los últimos años el comercio entre Polonia y México ha tenido una tendencia de crecimiento. En 2021 su valor fue de poco más de USD 2,7 mil millones, y en 2019, el último año antes de la pandemia de covid-19, ascendió a poco más de USD 1,5 mil millones.

Según los datos citados, el sector más importante del comercio es el automotriz. En el intercambio destacan también equipos IT (computadoras, teléfonos celulares), equipamiento médico, fertilizantes, muebles y algunos productos alimenticios, como el tequila y el vodka.



## ¿Qué incentivos fiscales o beneficios se ofrecen a las empresas mexicanas que invierten en Polonia en términos de derecho fiscal?

Los incentivos fiscales están relacionados en gran medida con las zonas económicas especiales que existen en gran parte de Polonia, incluidas las ciudades más grandes como Varsovia, Cracovia, Poznań y Wrocław.

Los beneficios de operar en una zona económica especial incluyen, entre otros: exención del impuesto sobre la renta del empresario respecto de los ingresos obtenidos de las actividades realizadas en la zona, la posibilidad de

comprar o alquilar bienes inmuebles ya existentes en dicha zona, la posibilidad de exención del predial, posibilidad de acceder a los fondos de la UE y el apoyo administrativo de las empresas estatales gestoras de la zona en aspectos legales y organizativos relacionados con la ejecución de la inversión.

## ¿Qué sectores de la economía polaca considera más atractivos para la inversión extranjera y cómo se facilita la entrada de empresas mexicanas en dichos sectores?

El sector automotriz es uno de los sectores más atractivos de la economía polaca para invertir. Según datos del Registro Central de Vehículos y Conductores del 31 de diciembre de 2022, había aprox. unos 27 millones de coches matriculados en Polonia. Esto significa un enorme potencial para las empresas que operan en este sector.

Además, la ubicación de Polonia en la ruta comercial entre Oriente y Occidente da lugar a una gran demanda de piezas de automóviles y servicios relacionados con sector de la logística.

Otro sector prometedor es el de las TI y las nuevas tecnologías. Polonia cuenta con unos de los mejores ingenieros y especialistas en TI del mundo que compiten con éxito en concursos internacionales de ingeniería.

Las invenciones polacas son apreciadas en todo el mundo. Este año, el vehículo espacial construido por jóvenes investigadores de la Universidad de Ciencia y Tecnología AGH ganó la competencia International Rover Challenge 2023 en India, una de las competencias de robótica espacial más prestigiosas del mundo.

Las empresas internacionales que operan en este sector encontrarán en Polonia los empleados altamente calificados, graduados de universidades tecnológicas polacas. La vigésima edición del Ranking Académico de Universidades del Mundo (2022) incluye once universidades polacas.

### **¿Cuáles son las principales barreras arancelarias o regulatorias que podrían afectar el comercio bilateral entre Polonia y México y qué se está haciendo para superarlas?**

Dado que Polonia es un Estado miembro de la UE desde 2004, el acuerdo comercial UE-México aplica al comercio entre Polonia y México. Actualmente, sobre esta base, el 97,1% de los productos en el comercio bilateral no están sujetos a derechos de aduana, incluido el 99,8% de los bienes industriales y el 73,6% de los bienes agrícolas. En el acuerdo modernizado UE-México el comercio se liberalizará aún más.

### **¿Existen programas de cooperación o intercambio de conocimientos entre Polonia y México en el ámbito del comercio exterior, la inversión extranjera y el derecho fiscal?**

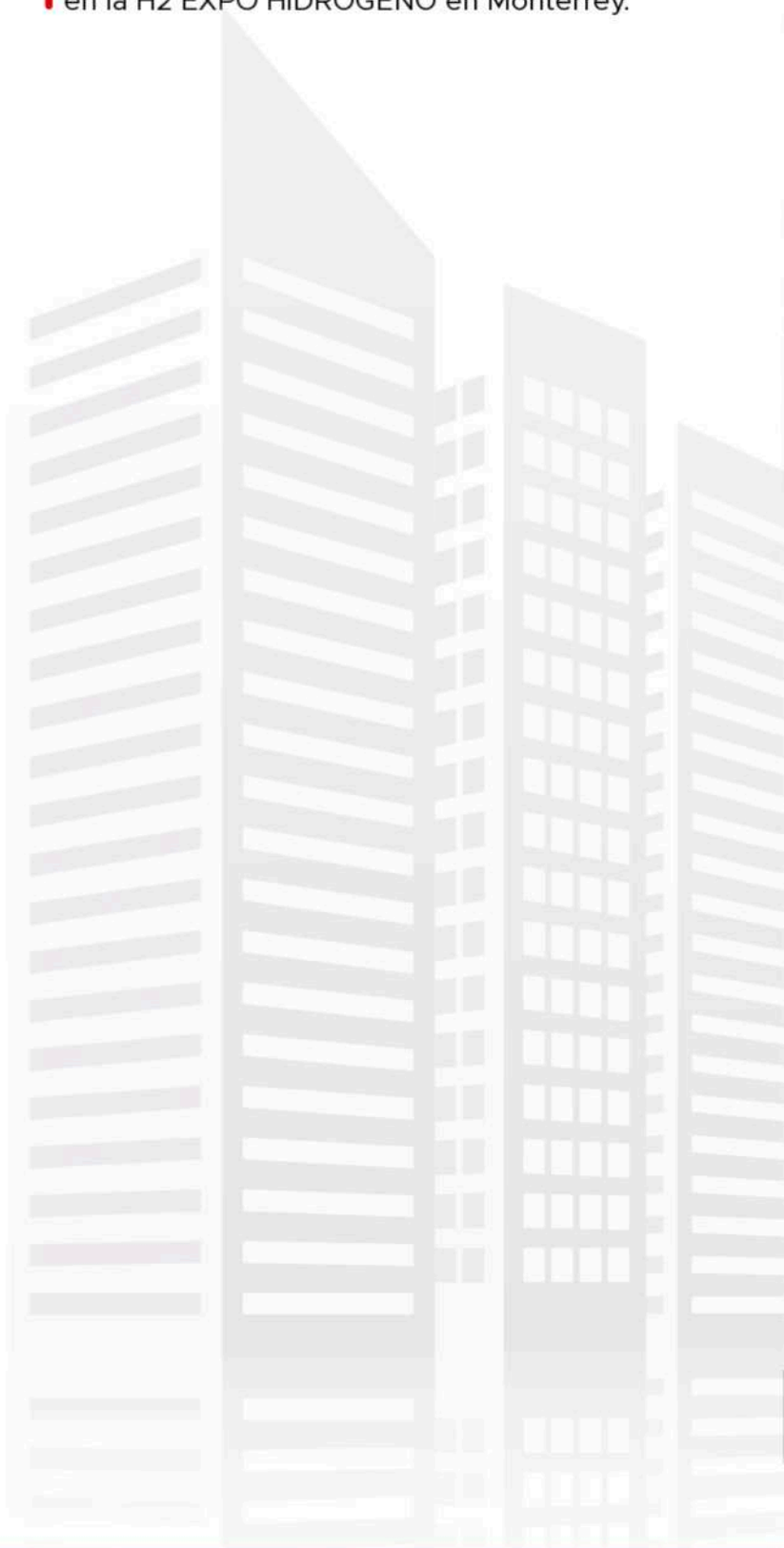
El último programa ejecutivo del Convenio sobre la cooperación en el campo de la educación y la cultura fue aprobado en 2023. El Gobierno de Polonia ofrece becas para los estudiantes e investigadores extranjeros. Aparte, existen numerosos acuerdos entre las escuelas superiores mexicanas y polacas que pueden aprovecharse para el intercambio de conocimientos en los temas que menciona.

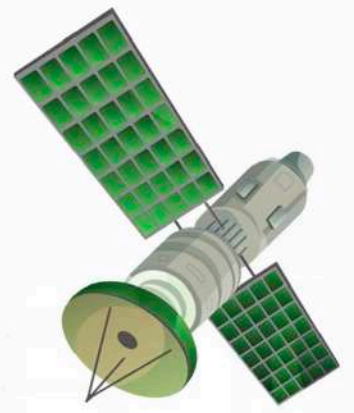
### **¿Cómo se promueve la colaboración y el intercambio empresarial entre Polonia y México en el ámbito del comercio exterior y la inversión extranjera directa, y cuál es el papel de la embajada en este proceso?**

Polonia cuenta con una representación diplomática y una Oficina de Comercio e Inversiones en la Ciudad de México. Las tareas de estas instituciones incluyen: apoyar el comercio entre ambos países, así como también la promoción de marcas polacas entre los consumidores mexicanos. La misión diplomática polaca también actúa como intermediaria en los contactos entre las

instituciones estatales de Polonia y México, que definen el marco legal y fitosanitario de cooperación. Además, las instituciones polacas organizan los pabellones polacos durante las ferias internacionales, donde se presentan productos polacos.

En 2023 Polonia estuvo presente, por ejemplo, en la Expo ANTAD en Guadalajara y en la H2 EXPO HIDRÓGENO en Monterrey.





# Comercio Exterior

1124

# Decreto para la inversión en los Polos de Desarrollo del Bienestar (PDB) del Istmo de Tehuantepec.



Autor:  
Lic. Alexis Estrada



Es ampliamente conocido que el pasado 5 de junio de 2023, el Ejecutivo Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) un decreto destinado a fomentar, incentivar y reactivar la inversión en los Polos de Desarrollo para el Bienestar (PDB) del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec. Este decreto entró en vigor al día siguiente de su publicación y busca proporcionar beneficios fiscales a los contribuyentes que participen en actividades económicas productivas dentro de esta región.

Para comprender mejor el contexto, es crucial responder a dos preguntas iniciales: ¿Qué es el Istmo de Tehuantepec y cuál es su importancia e impacto?

El Istmo de Tehuantepec es una región geográfica que se extiende por los estados de Oaxaca, Veracruz, Chiapas y Tabasco en México. Destaca por ser el punto más estrecho de Norteamérica, con solo 300 kilómetros de distancia entre el océano Pacífico y el Golfo de México. Esta ubicación estratégica confiere al Istmo un papel crucial en el traslado interoceánico y la exportación de productos a nivel nacional e internacional. Este territorio posee un enorme potencial económico, capital humano de calidad, una economía robusta y un entorno empresarial altamente competitivo. En esencia, el Istmo de Tehuantepec conecta a México con el mundo entero.

## México y el Istmo

Región de desarrollo y competitividad

### La economía mexicana:



### La región del Istmo de Tehuantepec:



### Comercio Exterior

**461 MMD**  
Exportaciones de 461 miles de millones de dólares (mmd)  
**89.2% del total**  
de las exportaciones son manufacturas, siendo los principales destinos:



### Base Industrial Consolidada



Para situarnos en un contexto histórico, debemos hacer referencia al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, que estableció el Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec como una iniciativa clave. El objetivo principal de este programa es impulsar el crecimiento económico regional, destacando el Corredor Multimodal Interoceánico como su columna vertebral. Este corredor aprovecha la posición estratégica del Istmo de Tehuantepec para competir en los mercados globales de transporte de mercancías, haciendo uso de una variedad de modos de transporte interconectados.

El 2 de marzo de 2020, se publicó en el DOF el Estatuto Orgánico del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, donde se definen los Polos de Desarrollo para el Bienestar (*PDB*). Estos PDB son áreas específicas dentro del Istmo de Tehuantepec que se beneficiarán de incentivos diseñados para atraer inversiones y estimular el crecimiento económico y social basado en las vocaciones productivas de mayor potencial.

Un hito significativo tuvo lugar el 12 de mayo de 2023, cuando se publicaron en el DOF las declaratorias de los PDB: Coatzacoalcos I, Coatzacoalcos II, Salina Cruz, San Blas Atempa, San Juan Evangelista y Texistepec.



Los contribuyentes elegibles para aplicar los beneficios establecidos en el decreto son aquellos residentes en México y en el extranjero que tengan un establecimiento permanente en el país y tributen de acuerdo con el título II (*personas morales*) o el capítulo IV, sección I (*personas físicas con actividades empresariales o profesionales*) o el título VII, capítulo XII (*Régimen*

*simplificado de confianza de personas morales*). Estos contribuyentes deben estar involucrados en actividades económicas productivas dentro de los polos de desarrollo designados según la declaración emitida por el organismo público descentralizado conocido como el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec (*Corredor del Istmo*).

Para mantener los beneficios fiscales, los contribuyentes deben cumplir con requisitos estrictos, como mantener niveles mínimos de empleo y estar al corriente con sus obligaciones fiscales.

En base al párrafo anterior, se entienden como actividades económicas productivas:

Eléctrica y electrónica.

Semiconductores.

Automotriz.

Autopartes y equipo de transporte.

Dispositivos médicos.

Farmacéutica.

Agroindustria.

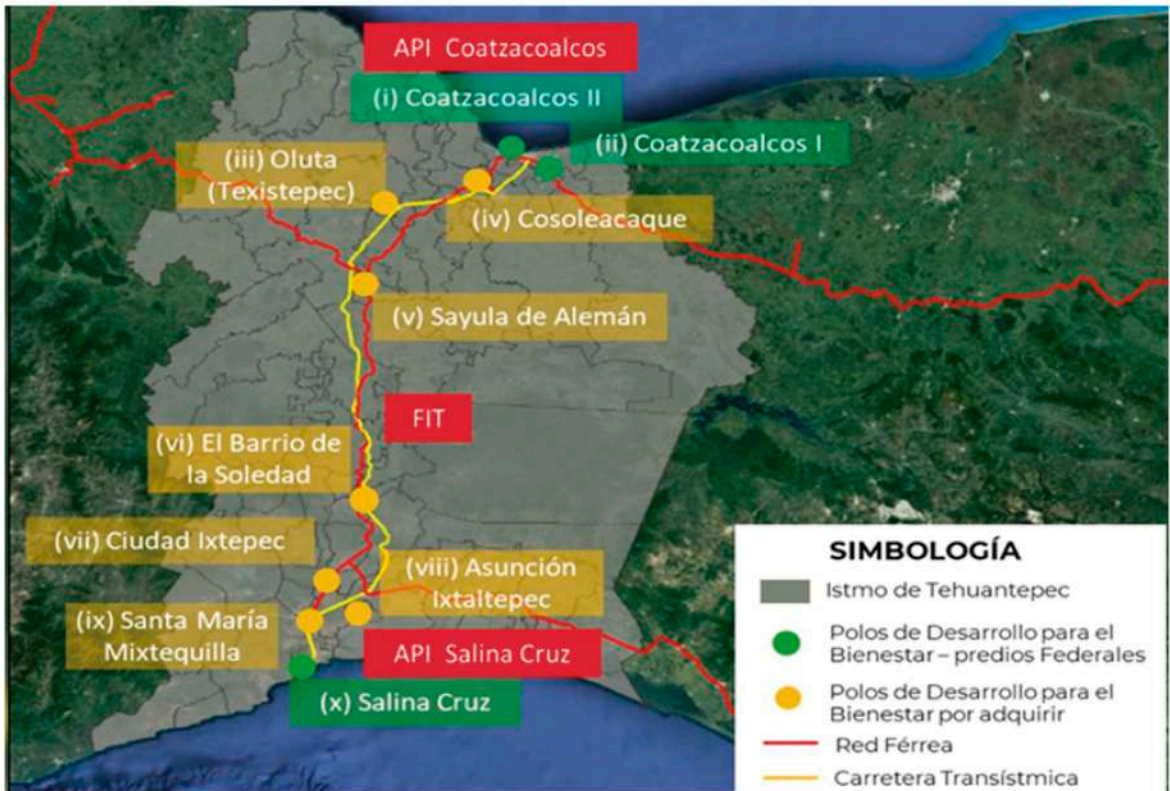
Equipo de generación y distribución de energía eléctrica.

Maquinaria y equipo.

Tecnologías de la información y comunicación.

Metales y petroquímica.

También se considerarán actividades económicas productivas aquellas que la Junta de Gobierno del Corredor del Istmo determine en el futuro y que aún están pendientes de publicarse.



### En lo que respecta a los beneficios fiscales clave en el Impuesto Sobre la Renta (ISR):

Los contribuyentes que participen en actividades económicas productivas en los Polos de Desarrollo del Istmo de Tehuantepec pueden obtener beneficios fiscales considerables, incluyendo la deducción del 100% de inversiones en activos fijos nuevos.

1. El beneficio implica otorgar un crédito fiscal del 100% del impuesto causado durante tres ejercicios fiscales, contados a partir del ejercicio en el que los contribuyentes obtengan la constancia que acredite el cumplimiento de los requisitos para obtener los beneficios, y del 50% en los tres ejercicios siguientes.

Este crédito fiscal puede aumentar al 90% si se superan los niveles mínimos de empleo definidos para cada proyecto. Además, los contribuyentes que obtengan la constancia de cumplimiento de requisitos tendrán la posibilidad de deducir de manera inmediata las inversiones en activos fijos nuevos

durante seis ejercicios fiscales, contados desde la obtención de dicha constancia. En otras palabras, los contribuyentes podrán deducir el 100% del monto original de la inversión en bienes nuevos de activo fijo utilizados en los Polos de Desarrollo para el Bienestar para llevar a cabo sus actividades económicas productivas, en lugar de aplicar los porcentajes máximos establecidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta. Para estos efectos, se considerarán bienes nuevos aquellos que se utilicen por primera vez en México.

2. Si los contribuyentes no aplican el crédito en un ejercicio fiscal en el que podrían haberlo hecho, perderán el derecho a hacerlo en el futuro. También es importante aclarar que la aplicación



de este estímulo fiscal no dará lugar a devolución o compensación alguna, y el derecho de aplicación es personal y no puede transferirse, ni siquiera en casos de fusión o escisión. Los estímulos fiscales contenidos en el decreto no serán considerados ingresos acumulables para fines del ISR.

### En lo que concierne al Impuesto al Valor Agregado (IVA):

1. Se otorga un estímulo fiscal durante cuatro años a partir de la entrada en vigor del decreto a los contribuyentes que realicen actividades económicas productivas en los Polos de Desarrollo para el Bienestar, ya sea en el mismo polo del contribuyente o en uno diferente. Este estímulo fiscal implica un crédito fiscal equivalente al 100% del IVA que deba pagarse por la enajenación de bienes, la prestación de servicios independientes o el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes. Es fundamental destacar que este beneficio solo se aplica mientras no se transfiera al adquirente de los bienes o servicios ningún monto por concepto de IVA

y siempre que los bienes, servicios o el uso o goce temporal de bienes sean utilizados y aprovechados por los adquirentes en la realización de sus actividades económicas productivas en los Polos de Desarrollo para el Bienestar. Para poder acreditar el IVA correspondiente a bienes, servicios o al uso o goce temporal de bienes que sean estrictamente indispensables para la realización de las actividades gravadas según el decreto, se considerarán actividades que proceden al acreditamiento sin menoscabo de los demás requisitos que establece la Ley del Impuesto al Valor Agregado, así como de lo previsto para el acreditamiento o la devolución de saldos a favor.

Es crucial subrayar que, para mantener los beneficios fiscales mencionados, los contribuyentes deben presentar avances en sus proyectos de inversión y cumplir con los niveles mínimos de empleo determinados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

El Istmo de Tehuantepec se destaca por su ubicación estratégica como el espacio más estrecho de Norteamérica, facilitando el comercio interoceánico y la conexión de México con el mundo

## Carreras Ejecutivas

- Administración de Negocios
- Administración
- Comercio y Negocios Internacionales
- Derecho
- Educación y Desarrollo
- Mercadotecnia y Publicidad
- Psicología Empresarial
- Ing. Computación Administrativa
- Ing. Industrial y de Sistemas

## Masters

- Inteligencia Artificial
- Mercadotecnia Digital
- Capital Humano
- Finanzas Digitales

**¡Contamos con apoyos educativos!**



Rosario Lerma

☎ 81 1600 0535

✉ [rosariolerma@tecmilenio.mx](mailto:rosariolerma@tecmilenio.mx)

## Maestrías

Administración de Negocios en:

- Finanzas
  - Logística
  - Mercadotecnia
  - Recursos Humanos
  - Calidad y Productividad
- 
- Educación
  - Educación Positiva
  - Liderazgo Positivo
  - Gestión de Tecnologías de la Información

## Especialidades

- Finanzas
- Innovación
- Recursos Humanos



# México aumenta su muro arancelario: el giro radical de sus relaciones comerciales en el 2023.

México tiene tratados comerciales firmados con 53 países, por lo que es una de las economías más abiertas al comercio exterior en el mundo; no obstante, los países con los que México no tiene tratados de libre comercio tendrán que pagar un 25% en impuestos arancelarios hasta el 2025.

El pasado 15 de agosto de 2023, la Secretaría de Economía publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el cual se modifica la tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, con la finalidad de fomentar el desarrollo de la industria nacional, apoyar el mercado interno y fortalecer la integración de los productos nacionales en la cadena de valor. Dicha modificación entró en vigor el pasado 16 de agosto de 2023 y estará vigente hasta el 31 de julio de 2025.

Esta medida tiene como finalidad fortalecer a la industria nacional, la cual se vio afectada por la desaceleración económica y el comercio desleal de algunos países. Por tanto, la Secretaría de Economía implementa estos mecanismos como forma de generar estabilidad en los diferentes sectores de la industria nacional.

La medida señalada se basa en un incremento temporal de los aranceles a las importaciones provenientes de países con

los que México no cuenta con un tratado comercial, para fortalecer la integración de los productos nacionales, tomando en consideración insumos y mercancías de industrias estratégicas como el acero, textil confección, calzado, aluminio, llantas, plástico, vidrio y cerámica, entre otras.

Esta medida busca beneficiar a alrededor de 206,000 micro, pequeñas y medianas empresas que generan 1,000,000 de empleos. No obstante, es importante considerar que también hay empresas que se verán afectadas por esta medida, ya que resultará en un incremento de precios y una reducción en las importaciones de estos productos. De los países que se verán más afectados con esta medida se encuentran China, Corea del Sur e India, que son importantes socios comerciales para México, por lo que dicho efecto será bastante significativo.

El comunicado de la Secretaría de Economía deja ver entre líneas que se espera un incremento en los precios de los productos incluidos en la modificación de la Ley, y que se excluyen los productos de la canasta básica, insumos para la salud, bienes de consumo y aquellos que afectan el desempeño de las cadenas productivas.



Autor:  
Lic. Jorge Ojeda



**Desafío económico:**  
México busca equilibrar su compromiso con la industria local y el comercio global.

Esta medida limita el comercio de México con países que no tienen tratados de libre comercio, y por ende, encarece los productos de tan importantes socios comerciales, beneficiando a un importante sector de la economía nacional y perjudicando a otros sectores que se dedican a la comercialización de productos chinos, coreanos e indios.

El aumento de los aranceles a las importaciones procedentes de países con los que México no tiene acuerdos comerciales representa un cambio fundamental en las relaciones comerciales del país. Se trata de una medida proteccionista destinada a beneficiar a la industria nacional, pero perjudicará al comercio y a la economía en general.

**México refuerza su industria nacional con un aumento de aranceles para países sin tratados comerciales.**

Los efectos de esta medida incluyen:

**Aumento de los costos de producción:** Las medidas arancelarias conducirán a un aumento de los costos de producción, especialmente para los fabricantes que dependen de las importaciones de países como China, Corea del Sur e India. Esto puede llevar a menores márgenes de beneficio o a la necesidad de incrementar el precio del producto final.

**Menos competitividad:** El aumento de los costos puede hacer que los fabricantes mexicanos sean menos competitivos en los mercados internacionales. Esto podría provocar una disminución de las exportaciones y una pérdida de cuota de mercado a favor de empresas de otros países con menores costos de producción.

**Reestructuración de la cadena de suministro:** Los fabricantes pueden considerar reestructurar sus cadenas de suministro para buscar fuentes alternativas de insumos en países con aranceles más bajos o dentro de México. Este puede ser un proceso costoso y que requiere mucho tiempo, pero a largo plazo puede ayudar a mitigar el impacto negativo de los aranceles.



**Promoción de la producción nacional:** Para algunas empresas, esta medida puede representar una oportunidad para fortalecer la producción nacional y reducir la dependencia de insumos extranjeros. Esto podría incluir encontrar proveedores nacionales o invertir en la producción local de materias primas.

**Presión para innovar:** Los fabricantes pueden verse

presionados para innovar y mejorar la eficiencia de sus procesos de producción para seguir siendo competitivos. Esto podría conducir a mayores inversiones en tecnología y automatización.

**Impacto en el empleo:** Las medidas arancelarias pueden afectar el empleo manufacturero. Si las empresas enfrentan dificultades financieras debido a los altos costos, pueden recortar la contratación o considerar despidos.

**Negociaciones comerciales:** Los fabricantes pueden presionar al gobierno mexicano para que inicie o fortalezca negociaciones comerciales con países afectados por aranceles. Esto podría conducir a acuerdos bilaterales para reducir o eliminar aranceles en el futuro.

**Diversificación del mercado:** Los fabricantes pueden buscar nuevos mercados de exportación para reducir su dependencia de los mercados afectados por aranceles. Esto requerirá una estrategia de diversificación geográfica de sus productos.

La medida ha sido criticada por algunas industrias, que la ven como una medida proteccionista que no ayudará a resolver los problemas estructurales que enfrenta la economía de México. Mientras tanto, otras industrias lo

ven como una medida necesaria para proteger a las industrias nacionales de la competencia desleal.

## POSIBLES ESCENARIOS PARA EL FUTURO

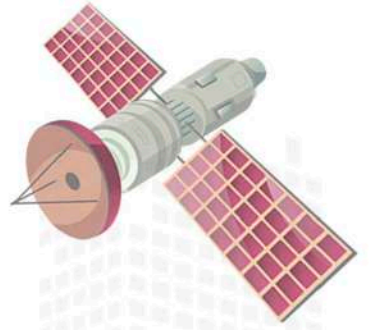
En función de los efectos de la medida, es posible que se produzca alguno de los siguientes escenarios:

**Escenario positivo:** La medida logra su objetivo de fortalecer a la industria nacional y reducir las importaciones de productos chinos, coreanos e indios. Esto se traduce en un incremento de la producción y el empleo en los sectores afectados, y en una reducción del déficit comercial.

**Impacto mixto:** Medida proteccionista beneficiosa a algunos sectores pero encarece productos importados.

**Escenario negativo:** La medida produce efectos negativos en el comercio y la economía en general. Esto se traduce en un aumento de los precios, una reducción del comercio y una pérdida de competitividad para las empresas mexicanas.

**Escenario intermedio:** La medida tiene efectos mixtos. Por un lado, logra fortalecer a la industria nacional en algunos sectores, pero, por otro lado, también produce efectos negativos en el comercio y la economía en general.



# Fiscal

# Cancelación de sellos digitales y su transgresión a los derechos fundamentales de los contribuyentes.

En materia contributiva es bien sabido que **existe un esfuerzo notable de la Autoridad Fiscal Federal para efectos de incrementar sus índices de recaudación**, buscando disminuir la evasión y elusión fiscal, por lo que el poder ejecutivo ha realizado varias propuestas de reforma en materia fiscal, siendo el poder legislativo el encargado de aprobar y desarrollar las mismas, es la forma en la que el fisco federal ha logrado así en los últimos años una mayor fiscalización y recaudación para el Estado.

Si bien, es una obligación de los ciudadanos contribuir al gasto público de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes, lo cierto es que en las últimas reformas de ley se puede observar una agresividad por parte de la Autoridad fiscal en tanto se denota que estas rebasan la esfera legal del debido proceso para afectos de que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones fiscales y las sigan cumpliendo en todo momento, máxime que ello conlleve desatender los principios constitucionales como lo es en mayor parte, los principios de seguridad y legalidad jurídica.

Ahora bien, para entrar a tema, el artículo 29 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, establece que con el propósito

de conocer con mayor detalle los niveles de evasión fiscal en el país, el SAT publicará anualmente estudios sobre la evasión fiscal. Uno de esos estudios sirvió al fisco federal para empezar una de sus reformas en materia del Certificado de Sellos Digitales (CSD). “Conductas en el cumplimiento y evasión de las obligaciones fiscales” presentado ante las Comisiones de Hacienda y Crédito Público de ambas Cámaras del Congreso de la Unión en noviembre de 2013.

El referido estudio de referencia permitió a la Autoridad Fiscal abordar un planteamiento del problema respecto de la disuasión y el riesgo del contribuyente a ser detectado y castigado para disminuir la evasión fiscal, que en consecuencia debería desalentar las evasiones futuras. Este planteamiento fue parte de análisis para presentar la iniciativa del paquete de reformas fiscales para el ejercicio de 2014, donde se planteó por primera vez la adición de la fracción X al artículo 17-H del Código Fiscal de la Federación (CFF), exponiendo que, como parte de las medidas para disminuir la evasión y elusión fiscal, y con la finalidad de fortalecer las actividades de fiscalización, se establecerían supuestos de



Autor:  
Lic. Fabian Valerio  
Práctica Legal



cancelación de sellos digitales cuando se cometiera cualquiera de las siguiente conductas:

Se detectare que los contribuyentes, en un mismo ejercicio fiscal, estando obligados, omitieran la presentación de tres o más declaraciones periódicas consecutivas o seis no consecutivas, previo requerimiento para su cumplimiento.

Durante un Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE) no localicen al contribuyente o desaparezca.

Que, en el uso de facultades de comprobación, detectaren que el contribuyente no puede ser localizado, desapareciera durante el procedimiento o se conozca que los Comprobantes Fiscales emitidos amparan operaciones inexistentes o simuladas, y;

Sin ejercer facultades de comprobación detecten la existencia de una o más infracciones previstas en los artículos 79, 81 y 83 del mismo Código Fiscal.

Actualmente, estas conductas ya se encuentran contempladas

en el Código Fiscal de la Federación como infracciones, e incluso se ha adicionando otras tantas, determinando su sanción respectiva, previa notificación de su incumplimiento a los contribuyentes para

que puedan desvirtuar dichas irregularidades, sin embargo, del listado anterior se desprende un gran abanico de supuestos para sancionar y determinar una cancelación de sellos digitales.

Es de advertirse que las referidas modificaciones que al día de hoy perduran, permiten a la autoridad fiscal un actuar fuera del

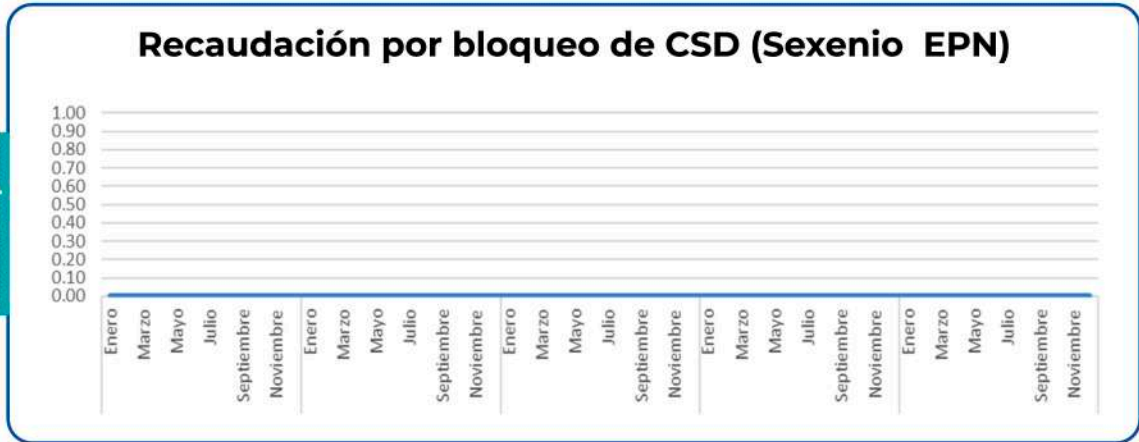


marco del debido proceso que puede traer como consecuencia una posible cancelación de sellos digitales, pues da la oportunidad de que se puedan determinar actualizadas estas infracciones incluso fuera del uso de facultades de comprobación de los que permite el propio Código Tributario, que evidentemente transgrede la esfera de derechos fundamentales de los contribuyentes, pues no se otorga certeza jurídica y el uso arbitrario de estos supuestos generalmente causan una transgresión a los derechos económicos y sociales de ser actualizados a un contribuyente al no permitirle emitir facturas sobre las actividades que realice.

Cabe resaltar que, en un inicio, esta modificación no causó gran repercusión a los contribuyentes, pues aun y cuando se intentó implementar la cancelación de sellos digitales, no se advirtió por parte de la Autoridad una disminución en la evasión fiscal, y mucho menos se vio reflejado una mayor recaudación derivada de esta vigilancia de obligaciones, obsérvese las estadísticas del SAT durante los primeros cinco años de la implementación de estas modificaciones.

aun con violaciones a los derechos fundamentales, en 2019 se empezó a advertir un incremento de recaudación por la cancelación de sellos digitales

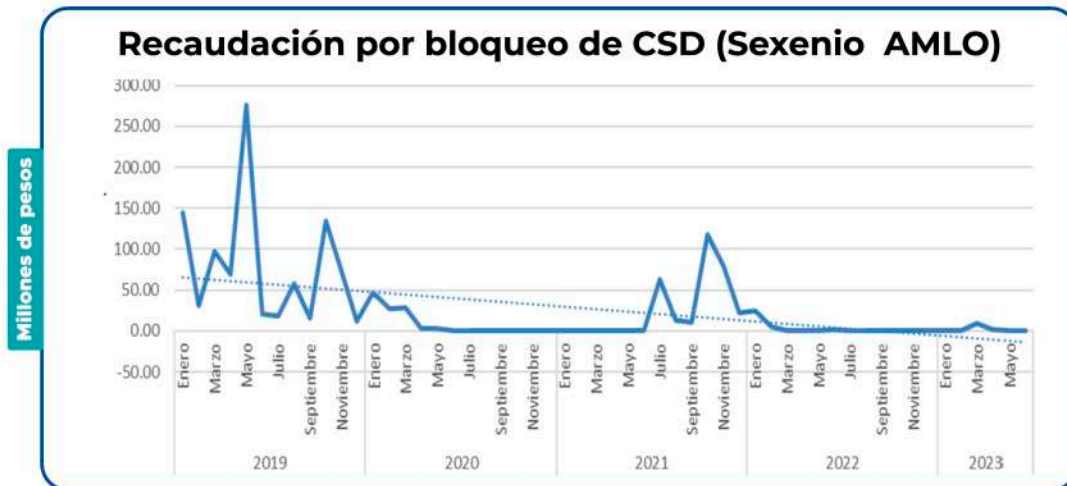




\*Vigilancia de obligaciones – Datos abiertos del SAT\*

Como se podrá advertir, la modificación que aperturó la cancelación de sellos digitales no presentó ningún tipo de resultado como se esperaba en un principio, no sería hasta el sexenio del actual presidente Andrés Manuel López Obrador, donde se denotó una fuerza de recaudación fiscal muy notoria,

que aun con violaciones a los derechos fundamentales, en 2019 se empezó a advertir un incremento de recaudación por la cancelación de sellos digitales, obsérvese nuevamente las estadística proporcionadas por el SAT respecto del sexenio actual.



\*Vigilancia de obligaciones – Datos abiertos del SAT\*

Ahora bien, es evidente que esto empezó a causar un problema para los contribuyentes por el hecho de que el fisco federal se empezó a mostrar más agresivo en la comprobación de obligaciones fiscales, pero la lucha constante de los contribuyentes a través de los medios de defensa legales que se interpusieron durante el ejercicio de 2019 y 2020,

fue obligando a la autoridad hacendaria a cerciorar una oportunidad de desvirtuar los hechos que pudieran traer como consecuencia la cancelación de sellos digitales.

Es así como a través de la reforma del 08 de diciembre de 2020, se modificó el segundo párrafo y se adicionó un octavo al artículo 17- H Bis del Código

Fiscal de la Federación, como una medida para no cancelar los sellos digitales de manera inmediata y dar certeza de que existiera un procedimiento para los contribuyentes que permitiera seguir utilizando los CSD y al mismo tiempo, dar la oportunidad de desvirtuar las irregularidades, esto a manera de respetar el derecho de audiencia, que de no lograrse, se procedería a la cancelación de Sellos Digitales conforme al artículo 17-H, fracción X del Código Tributario.

Ahora bien, es un hecho que en diversas ocasiones, **el actuar de las autoridades fiscales resulta ser arbitrario y un tanto agresivo toda vez que utilizan facultades discrecionales o interpretaciones indebidas a la ley** que terminan transgrediendo los derechos fundamentales de los contribuyentes, ello dado que muchas veces la autoridad no se apega en estricto sentido a lo establecido en la norma con

el objeto de recaudar y sancionar, lo que ha conllevado a una constante lucha de los contribuyentes que ven afectada su esfera de derechos con base a la restricción y cancelación de sellos digitales.

Lo anterior dio creación a una serie de precedentes y criterios obtenidos a través de los medios de defensas legales que, como se podrá observar de la gráfica

anteriormente establecida, causaron una disminución en la recaudación por la aplicación del programa de verificación de cumplimiento de obligaciones fiscales, ello también en apoyo e intervención de la Procuraduría de Defensa del Contribuyente (*PRODECON*), que en diversas ocasiones emitió criterios jurisdiccionales en las que estableció violaciones a los derechos fundamentales de los contribuyentes por la restricción y cancelación de sellos digitales, generando criterios como los que a continuación se precisan.

**C R I T E R I O  
JURISDICCIONAL  
42/2019. SELLO DIGITAL.  
ACRITERIO DEL ÓRGANO  
JURISDICCIONAL  
ES ILEGAL SU  
CANCELACIÓN  
BASADA EN QUE EL  
CONTRIBUYENTE  
PRESENTÓ  
DECLARACIONES EN  
LAS QUE INCLUYÓ  
OPERACIONES CON  
PROVEEDORES  
PUBLICADOS EN LA  
LISTA DEFINITIVA A QUE  
REFIERE EL ARTÍCULO  
69-B DEL CFF.**

**C R I T E R I O  
JURISDICCIONAL  
56/2018. SELLO DIGITAL.  
SU CANCELACIÓN  
BASADA EN QUE EN EL  
DOMICILIO FISCAL DE  
LA CONTRIBUYENTE  
NO SE REALIZAN**

causaron una  
disminución en la  
recaudación por la  
aplicación del programa  
de verificación de  
cumplimiento de  
obligaciones fiscales

## MATERIALMENTE SUS ACTIVIDADES, RESULTA ILEGAL.

**C R I T E R I O JURISDICCIONAL 78/2019. SELLO DIGITAL. CANCELACIÓN. LA AUTORIDAD SE ENCUENTRA OBLIGADA A VALORAR Y ANALIZAR LOS ELEMENTOS PROBATORIOS APORTADOS POR EL CONTRIBUYENTE AL CASO DE ACLARACIÓN PARA DESVIRTUAR LA CAUSA QUE LA ORIGINÓ, AUN CUANDO SE ENCUENTRE PUBLICADO EN EL LISTADO DEFINITIVO DEL ARTÍCULO 69-B DEL CFF.**

Los anteriores criterios, entre otros tantos, demuestran por parte del ombudsman que se acreditó fehacientemente en diversos juicios de nulidad que, **si existen violaciones al debido proceso, a la seguridad y la legalidad jurídica en cuanto a la aplicación de la restricción y cancelación de sellos digitales que implementa la autoridad fiscal a través del programa de verificación de cumplimiento de obligaciones fiscales.**

Ahora bien, un tema interesante que tocar al respecto de estas

violaciones, son las posturas que ha sostenido la Suprema Corte de Justicia de la Nación (*SCJN*) en cuanto ha señalado en diversos criterios que el oficio emitido en base al artículo 17-H del Código Fiscal de la Federación, a través del cual la autoridad cancela el certificado de sellos digitales, no constituye un acto definitivo para efectos del juicio de nulidad.

Lo anterior bajo el criterio de que existe el procedimiento para subsanar las irregularidades detectadas a fin de obtener un nuevo certificado y que el mismo no corresponde a un recurso administrativo para actualizar el principio de definitividad, categorizando al oficio de cancelación como un acto intraprocedimental, es decir, no susceptible de impugnación mediante el juicio de nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa por no ser considerado una resolución definitiva.

da la oportunidad de que se puedan determinar actualizadas estas infracciones incluso fuera del uso de facultades de comprobación de los que permite el propio Código Tributario

El criterio sostenido por la Suprema Corte evidentemente causó afectaciones directas a los contribuyentes en materia de defensa legal, pues muchos de estos que interpusieron demanda de nulidad, se les tuvo a las mismas como no admitida o por desechadas, afectando sustancialmente el derecho de acceso a la justicia de aquellos quienes quisieron controvertir a

través del órgano jurisdiccional las determinaciones ilegales de la autoridad en cuanto la cancelación de sellos digitales.

Sin embargo, actualmente se cuenta con los precedentes necesarios de aquellos contribuyentes que recurrieron esta ilegalidad en contra del acceso a la justicia, que dieron la obtención de criterios como lo es el CRITERIO JURISDICCIONAL 21/2023, por ser este el más actual a la fecha, donde se establece a rubro lo siguiente.

**C R I T E R I O  
JURISDICCIONAL  
21/2023. CERTIFICADO  
DE SELLO DIGITAL.  
CANCELACIÓN.  
PROCEDE EL JUICIO DE  
NULIDAD EN CONTRA  
DE LA RESOLUCIÓN QUE  
LA DETERMINA CUANDO  
EL PROCEDIMIENTO  
PREVISTO EN EL  
ARTÍCULO 17 H-BIS  
DEL CFF SE AGOTÓ SIN  
ÉXITO.**

En efecto, como lo ha sostenido PRODECON, con base a la última reforma realizada al artículo 17-H y 17-H Bis del Código Tributario, a través del “*DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, del Código Fiscal de la Federación y otros ordenamientos.*”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2021, resulta inaplicable la jurisprudencia de la Suprema Corte con la que se desechaban las demandas de nulidad en contra de la cancelación de sellos digitales.

Lo anterior dado que, en atención al actual séptimo párrafo del artículo 17-H del CFF, se establece que en los asuntos donde se hubiera agotado el procedimiento del artículo 17-H Bis del CFF, no resulta aplicable el descrito en el sexto párrafo del diverso 17-H del CFF (*el cual, permite desvirtuar las irregularidades detectadas por la autoridad*), lo que tiene como resultado que el oficio que pone fin al procedimiento del 17-H Bis en el que se determina la cancelación del CSD, resulta un acto definitivo ya que no existe un procedimiento a través del cual se puedan subsanar las irregularidades que motivaron el supuesto por el cual se dejó sin efectos.

Por lo que, para concluir, es importante enfatizar que **las medidas y programas tomados por la Autoridad Fiscal en el actual gobierno, resultan un tanto bruscas para el efecto de desalentar la evasión fiscal y obtener mayor recaudación** para el erario público, máxime que esto conlleve a realizar violaciones procesales y a los derechos fundamentales de los contribuyentes, empero, con base a las constantes actuaciones de recurrir estos actos, los mismos contribuyentes han obtenido criterios y precedentes importantes ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa que abren una oportunidad justa de controvertir la última resolución que cancela el certificado de sellos digitales, pudiendo así poner a valoración del órgano jurisdiccional la violación de estos derechos y la transgresión que causa a la esfera jurídica de los perjudicados en atento acatamiento al derecho de acceso a la justicia.

# La solución digital para tus trámites fiscales: SAT ID.



Hasta hace poco, enfrentar los trámites esenciales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) solía ser una tarea complicada. Las largas filas y la sobrecarga de trabajo en las oficinas del SAT dificultaban la vida de los contribuyentes. La implementación de las “citas” para la atención no solucionó el problema, y la pandemia de COVID-19 solo lo empeoró, con la falta constante de citas en todas las oficinas del SAT y la prohibición de la atención sin cita. Este caos incluso condujo a una situación lamentable: la venta de citas por parte de algunos servidores públicos en connivencia con ciudadanos.

La buena noticia es que ahora existe una solución práctica y útil: SAT ID, una aplicación móvil que te permite generar tu contraseña y renovar tu e.firma sin tener que visitar una oficina del SAT. Con estos elementos, puedes acceder al portal web del SAT y presentar tus declaraciones de impuestos federales, declaraciones informativas y diversos avisos al Registro Federal de Contribuyentes, como el Aviso de Reanudación de Actividades, Aumento y/o Disminución de Obligaciones, Cambio de Domicilio, Suspensión de Actividades, entre otros.

## ¿Qué es el SAT ID?

SAT ID es una herramienta digital que permite a personas físicas y morales realizar trámites y

servicios de forma remota ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Se trata de una identidad segura y confiable que permite a los contribuyentes verificar su identidad y acceder a los servicios del SAT de forma segura y sencilla.

## Beneficios del SAT ID

El SAT ID ofrece una serie de beneficios a los contribuyentes, entre los que se encuentran:

**Mayor seguridad:** El SAT ID utiliza una tecnología de biometría facial para validar la identidad del contribuyente, lo que lo hace un método de identificación más seguro que los métodos tradicionales, como el uso de contraseñas o preguntas de seguridad.

**Mayor facilidad:** El SAT ID permite a los contribuyentes realizar trámites y servicios ante el SAT de forma remota, sin necesidad de acudir a las oficinas del SAT.

**Mayor eficiencia:** El SAT ID permite al SAT agilizar los procesos de atención a contribuyentes, lo que se traduce en un mejor servicio para los contribuyentes.

Los SAT ID se pueden obtener de forma gratuita a través del portal del SAT. Para ello es necesario registrar su RFC, correo electrónico y número de teléfono. Después de registrarse, los contribuyentes deben tomarse un video selfie

Puedes simplificar tus obligaciones fiscales con SAT ID y ahorrar tiempo



Autor:

Lic. Fidel Pérez

Director de Consultoría en Comercio Exterior



ststratego

CONSULTORÍA EN COMERCIO EXTERIOR

para verificar su identidad. Una vez activa la ID del SAT, los contribuyentes podrán utilizarla para realizar trámites y servicios como:

**SAT ID: La solución digital para trámites fiscales sin filas ni complicaciones**

Aunque SAT ID está diseñada para personas físicas, no debemos olvidar que como individuos también formamos parte de empresas y organizaciones. Nuestra situación fiscal personal puede afectar directamente a estas entidades, lo que hace que SAT ID sea valiosa tanto para personas físicas como para personas morales.

Con SAT ID, desde la comodidad de tu hogar o lugar de trabajo, puedes realizar eficientemente los siguientes trámites fiscales:

- Generar la e.Firma.
- Generar la contraseña.
- Renovar la e.Firma.

Renovar la contraseña.

Tramitar constancias de situación fiscal.

Pero, ¿cómo afectan estos trámites a las personas morales? Veamos un ejemplo: Supongamos que uno de los socios de una empresa debe cumplir con una obligación y, al mismo tiempo, la empresa necesita inscribirse en el Padrón de Exportadores de Sectores Específicos. Sin embargo, el SAT detecta que el socio tiene una opinión de cumplimiento negativa y rechaza la inscripción. Además, el socio debe presentar declaraciones de impuestos mensuales y anuales, pero tiene omisiones en su historial.

En este caso, el socio necesita su e.firma para cumplir con sus declaraciones omisas, pero esta acaba de vencerse y no tiene una “contraseña” actual. Esto impide que la empresa resuelva el rechazo del trámite



de inscripción al Padrón de Exportadores. Además, no hay citas disponibles para renovar la e.firma en ninguna oficina del SAT, por lo que el socio se ve obligado a registrarse en la "Fila virtual" de citas y esperar semanas o meses.

Como resultado, esta inconsistencia de una persona física tiene un impacto directo en la empresa. Afortunadamente, SAT ID ofrece una solución inmediata a este problema.

El proceso de registro en la plataforma SAT ID es sencillo. Solo necesitas proporcionar tu RFC (*Registro Federal de Contribuyentes*), correo electrónico, número de celular y una identificación oficial válida por ambos lados, como tu INE, licencia de manejo o cédula profesional.

Una vez que proporcionas esta información, la plataforma te guiará para grabar un video en el que autentificarás tu identidad

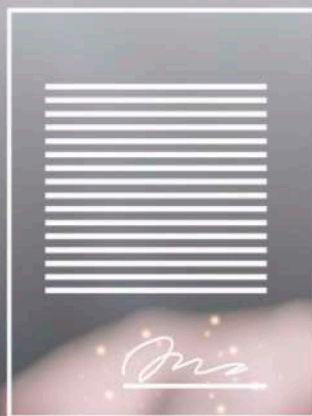
y firmarás la solicitud de forma digital. Después, recibirás un acuse de recibo con un folio y deberás completar una breve encuesta para finalizar el proceso. Una vez hecho esto, estarás listo para generar o actualizar tu contraseña, renovar tu e.firma o descargar tu constancia de situación fiscal para verificar tus obligaciones fiscales.

Creemos que SAT ID continuará evolucionando y ofreciendo más

Puedes generar tu e.firma y contraseña desde casa con SAT ID

trámites y servicios prácticos en el futuro. Por lo tanto, es esencial mantenerse informado sobre las nuevas plataformas y funciones que el SAT habilita constantemente para aprovechar sus beneficios de inmediato. SAT ID es la herramienta que te libera de las complicaciones fiscales y te permite gestionar tus trámites desde cualquier lugar.

# - Signature





# Compliance







ststratego

COMERCIO EXTERIOR • DEFENSA LEGAL • FISCAL • AUDITORÍA



**Somos especialistas en la materia Fiscal y Aduanera;** gracias a nuestra amplia experiencia en el sector público y privado, garantizando la efectividad en nuestros servicios.

## SERVICIOS:



Defensa  
Legal



Auditoria  
Preventiva



Cerficación  
OEA



RFE



IMMEX



Certificación  
IVA e IEPS



Validación  
CTPAT



Asesoría

**Estrategias inteligentes que dan resultados.**

# ¡Optimiza tu experiencia fiscal! Descubre cómo el Buzón Tributario facilita tus trámites y notificaciones con la autoridad.



Autor:  
Lic. Akemi Garibay

Práctica Fiscal



En el ejercicio de 2004 se llevó a cabo la publicación del Código Fiscal de la Federación, en el cual se insertó el Capítulo II de nombre “De los Medios Electrónicos” en el Título I denominado “Disposiciones Generales”. Con esta reforma, se pretendió abrir paso a las herramientas tecnológicas en el ámbito fiscal.

Entre las herramientas tecnológicas que se regularon e implementaron se encuentran la FIEL (*Firma Electrónica Avanzada*), cuyo propósito principal es identificar a quien firma, al grado de ser comparado con una firma electrónica; documento digital consistente en documentos generados, enviados, recibidos y archivados en medios electrónicos; sello digital, mediante el cual se conocerá que un documento fue recibido por la autoridad, para lo cual, deberá firmarse con la FIEL; y por último, el certificado de sello digital, consistente, en grandes rasgos, con la utilización de este certificado se podrá revisar la identidad de la persona que firma los documentos digitales.

La Suprema Corte respalda las notificaciones vía Buzón Tributario, garantizando seguridad jurídica y acceso a la justicia para los contribuyentes.

Siendo este un hito tecnológico, permitió que en la reforma hacendaria llevada a cabo en el año 2013 se materializara la creación de la figura jurídica denominada “Buzón Tributario”. Esta figura jurídica, de acuerdo a la exposición de motivos de la iniciativa de ley señalada en el párrafo anterior, se

instituyó con la finalidad de crear una forma de contacto directo con el contribuyente, a fin de que la autoridad fiscal pudiera interactuar con los particulares de una manera ágil.

En ese orden de ideas, el artículo 17-K del Código Fiscal de la Federación vigente a la fecha del presente artículo, establece que a las personas físicas o morales inscritas en el Registro Federal de Contribuyentes se les asignará un Buzón Tributario, siendo éste el sistema de comunicación electrónico, que la autoridad fiscal podrá utilizar:

- a) Para realizar la notificación de cualquier acto o resolución administrativa, haciéndose la precisión que puede ocuparse para notificar actos susceptibles de impugnación, así como mensajes de interés.
- b) Asimismo, los particulares podrán contar con la facilidad de subir o presentar mediante el buzón tributario, promociones, solicitudes, avisos, o dar cumplimiento a los requerimientos realizados por la autoridad fiscal.
- c) Los particulares, además podrán realizar consultas sobre su situación fiscal.



Para lo anterior, la autoridad fiscal enviará al correo electrónico que el contribuyente señaló como su medio de contacto ante la autoridad fiscal cuando se dio de alta en el registro federal de contribuyentes, un aviso de notificación al particular, que además le servirá al Servicio de Administración Tributaria para verificar el debido funcionamiento del Buzón Tributario del particular.

Es de suma importancia que los contribuyentes tengan actualizados los medios electrónicos de contacto, a fin de que el aviso de notificación llegue de manera puntual, debido a que si dicho aviso no llega al medio de contacto por diferentes razones como que el correo no puede abrirse por no contar con la contraseña, etc., abre la posibilidad a la autoridad fiscal de tener como realizada una notificación que jamás llegó al contribuyente al que va dirigido el acto administrativo, por causas imputables del particular.

Con la salvedad señalada en el último párrafo del artículo 17 K del Código Fiscal de la Federación de que en caso de que el contribuyente no habilite el Buzón Tributario o proporcione medios de contacto erróneos o inexistentes se llevará a cabo la notificación del acto administrativo por Estrados.

Aunado a lo anterior, el mencionado artículo 17 K, además señala que los contribuyentes cuentan con un plazo de 3 días contados a partir del día siguiente al que recibieron el aviso electrónico enviado por el Servicio de Administración Tributaria para consultar en el Buzón Tributario el acto administrativo; sin embargo, en caso de que éste no sea abierto en dicho plazo, se tendrá como

notificado al cuarto día. No se debe perder de vista que para el cómputo de plazos legales deben considerarse únicamente las horas y días hábiles, para lo cual, el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación señala los días que no deben ser considerados para el cómputo de plazos, y el artículo 13 de dicho ordenamiento legal señala las horas hábiles.

De igual forma, debemos considerar en todo momento, que para que sea posible ingresar documentación al buzón tributario ésta debe reunir ciertos requisitos, de entre los cuales se encuentran, que la firma autógrafa deberá ser sustituida por la firma electrónica avanzada que deberá estar amparada por un certificado vigente, con lo que se garantizará la integridad del documento y con lo cual se producirán los mismos efectos legales que los documentos que contengan una firma autógrafa, dándoles el mismo valor probatorio.

Ahora bien, a fin de que sea posible habilitar el Buzón Tributario, es necesario ingresar al portal del Servicio de Administración Tributaria al llamado Minisitio del Buzón Tributario, donde será posible habilitarlo. Entre la información con que debes contar, debes registrar tu Registro Federal de Contribuyentes, señalar tu contraseña ([CIEC](#)) y el captcha o en caso de contar con Firma Electrónica Avanzada únicamente firmar y enviar.

Aunado a lo anterior, se deberá señalar el correo electrónico y el número de teléfono móvil, como medios de contacto, y en el caso de personas morales, se debe confirmar mediante la utilización de la e-firma. Al dar por terminado el presente

**El Buzón Tributario, una innovadora figura jurídica, simplifica la interacción entre los contribuyentes y la autoridad fiscal, agilizando notificaciones y trámites.**

trámite, el sistema te permitirá descargar el correspondiente acuse. Todo lo anterior, de conformidad a lo establecido por el Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente para el 2023, en la ficha técnica 245/CFF “Habilitación del Buzón Tributario y registro de mecanismos de comunicación como medios de contacto.”.

**La confirmación oportuna de medios de contacto es esencial para evitar notificaciones no entregadas y posibles sanciones.**

En dicha ficha técnica además de lo señalado en párrafos anteriores, se señaló que respecto al registro de los medios de contacto es indispensable para el funcionamiento del Buzón Tributario confirmarlos en un plazo no mayor a 72 horas posteriores al registro, al término del cual, si no se ha llevado a cabo la confirmación de los medios de contacto, se cancelará la solicitud de registro y en consecuencia se deberá realizar nuevamente el registro. De igual forma señala que en caso de que sólo se confirme un medio de contacto de los señalados para tal efecto, se tendrá como no concluido satisfactoriamente el

trámite de habilitación del buzón tributario.

Es de precisar, que por cada correo electrónico que se registre como medio de contacto, se recibirán correos electrónicos por medio de los cuales se solicitará que lo confirmes como medio de contacto.

De ser el caso que no lleguen el correo de confirmación a que nos referimos en el párrafo anterior, el contribuyente deberá presentarse en las oficinas del Servicio de Administración Tributaria a plantear la problemática y en su caso presentar la correspondiente aclaración en el Portal del SAT.

En el caso de los números de celular, la confirmación llegará mediante mensaje de texto, donde se enviará el código de activación de alta de celular ante el Buzón Tributario. De ser el caso, que hayan transcurrido las 72 horas y el contribuyente no haya recibido el mensaje de



confirmación, deberá realizar nuevamente el trámite de registro y confirmación. De lo anterior, cobra relevancia debido al hecho de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió el Comunicado número 262/2022 a través del cual, señaló que las notificaciones realizadas a través del Buzón Tributario respetan los derechos a la seguridad jurídica y de acceso a la justicia, incluyendo aquellos actos administrativos susceptibles de impugnación.

En ese orden de ideas la facultad contenida en el artículo 134, fracción I del Código Fiscal de la Federación, y que le fue conferida tanto al Servicio de Administración Tributaria como a los organismos fiscales autónomos, a fin de notificar a los contribuyentes vía Buzón Tributario cualquier acto o resolución administrativa contenida en documentos digitales, no viola los derechos de seguridad jurídica y de acceso a la justicia.

Lo anterior, es así, debido a que la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió

que la notificación realizada vía Buzón Tributario permite al contribuyente a interactuar e intercambiar información con la autoridad fiscal, con lo cual, se da certeza al particular de que a través de este medio la autoridad hacendaria le realizará la notificación de cualquier acto o resolución administrativa, y por la misma vía, podrá presentar sus promociones, solicitudes, avisos, solventación a requerimientos que le sean realizados por la autoridad, sin que esto conlleve una contravención a la seguridad jurídica.

Además, señaló que las notificaciones realizadas mediante el Buzón Tributaria no contravienen la seguridad jurídica y por el contrario da acceso a la justicia, debido al hecho de que se puede tener la certeza de que el particular tuvo acceso a las notificaciones realizadas mediante la herramienta tecnológica que nos ocupa.



# La importancia del compliance o cumplimiento normativo, En función del plan maestro de fiscalización en materia de comercio exterior.



Autor:  
Mtro. Joel Alcaraz

Auditor Comercio Exterior



El compliance o cumplimiento normativo, es el proceso que se encarga de que una empresa u organización, desarrolle su actividad de acuerdo con las leyes, reglamentos, normas y prácticas éticas que se aplican a su sector e industria en el país, es decir, se refiere a la supervisión del cumplimiento de toda normativa legal para su correcta operación al interior y de su entorno.

Por lo que debe de entenderse que, para efectos de comercio exterior, abarca la verificación de la legislación aduanera, la clasificación arancelaria de las mercancías, de las regulaciones y restricciones no arancelarias y desde luego la necesidad de transparentar y asegurar el cumplimiento normativo en las operaciones.

**El cumplimiento normativo es garantía de operaciones sólidas y beneficios fiscales en comercio internacional.**

Para efectos conducentes, se consideran las siguientes características fundamentales como parte de la cultura de prevención vertidas en 5 ejes rectores, como lo son **identificación y/o análisis, hallazgos, prevención, seguimiento y asesoría**, mismos que se pueden describir de la siguiente manera:

**1) Identificación y/o análisis.** Se debe de identificar los riesgos a los que se está expuesto,

generando la iniciativa de conocer el marco legal que tutela al comercio exterior, teniendo como base la legislación vigente y aplicable, como lo es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (**CPEUM**), la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (**LOAPF**), la Ley de Comercio Exterior (**LCE**), la Ley Aduanera (**LA**), el Reglamento de Ley Aduanera (**RLA**), la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (**LIGIE**), la Ley del IVA (**LIVA**), la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (**LIEPS**), la Ley del Impuesto Sobre la Renta (**LISR**), la Ley Federal de Derechos (**LFD**), la Ley de Infraestructura de la Calidad (**LIC**), la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (**LFPIORPI**), el Código Fiscal de la Federación (**CFF**) y el Reglamento del Código Fiscal de la Federación (**CFF**), tomando en cuenta que al realizar un diagnóstico se debe clarificar el porcentaje de irregularidades o errores, así como la probabilidad de que se presente una falla o incumplimiento.

**2) Hallazgos.** Se precisa como la búsqueda exhaustiva de irregularidades en las

operaciones de comercio exterior.

- 3) **Prevención.** Después de identificar los puntos vulnerables, se debe efectuar una planeación para instaurar acciones preventivas y de contingencia que respondan de manera eficiente a cada necesidad que pueda presentarse, esto es, con el fin de establecer procedimientos de control y vigilancia, tendiente a evitar medidas de apremio que generen el colapso de la operación y desde luego en la imposición de multas onerosas.
- 4) **Seguimiento.** Una vez implementado el compliance o cumplimiento normativo de comercio exterior, es necesario llevar el correspondiente seguimiento para comprobar posibles errores o debilidades e identificar las exigencias legales y modificaciones en la legislación para su debido cumplimiento.
- 5) **Asesoría.** Preparar y capacitar a los actores que desempeñan las operaciones de comercio exterior en la empresa, así como a la organización, instaurando programas en donde se de conocer los lineamientos básicos para el cumplimiento de normas, realizando actividades inmediatas y oportuna que sienten las bases de buenas prácticas.



Cuando se instituyen acciones de prevención y contención tendientes a la detección de problemas en las operaciones de comercio exterior, se deben de verificar los dictámenes de clasificación arancelaria de las mercancías

en exportación e importación proveídos por el agente aduanal, los programas de control de almacén, los documentos legales, los certificados de origen, entendiéndose que no se debe de confundir el origen con la procedencia, ni declarar un país de origen que no concuerda con la realidad de la operación, así como la verificación de la integración de los expedientes físicos y digitales. Ahora bien, si se cuenta con programa IMMEX y certificación IVA e IEPS, se debe de tener presente que las malas prácticas al no cumplir con las obligaciones de forma y fondo ponen en riesgo los beneficios fiscales y administrativos que se gozan al operar un programa de fomento, pues al estar vinculados con otros programas, los riesgos son inminentes y ocasionarían que se configure la actualización de los supuestos de suspensión y en un escenario muy radical hasta la cancelación de estos.

Es por ello, que la importancia del compliance o cumplimiento normativo debe de tenerse como prioridad para implementarse en las empresas en aras de que se verifique el funcionamiento correcto y el cumplimiento de las obligaciones fundamentales como los son los reportes mensuales y anuales, las claves de los pedimentos, así como los identificadores que se apliquen, la vigilancia de las operaciones virtuales, los cambios de régimen y regularizaciones, o retornos aplicables en caso de cancelación, el control de las operaciones de submaquila (*en su caso*), la correcta interpretación y aplicación de los Tratados Internacionales, la supervisión y control del manejo de los inventarios (*descargos y análisis del estado de cuenta en el portal*

**El cumplimiento normativo en comercio exterior es un escudo contra multas costosas y riesgos empresariales.**

del SAT, mermas y desperdicios), el cumplimiento en las autorizaciones de los requisitos especiales de mercancías sensibles, control de la forma de pago 21 en pedimento y el cálculo del IVA, que determinará el tiempo que podrán permanecer nuestras mercancías en territorio nacional, refiriéndose a que si las mercancías se consideraron para una temporalidad de 36 meses, se debe de asentar forma de pago 21 en todas y cada una de las partidas de tu pedimento y desde luego el control del Anexo 24 y su relación con Anexo 31.

El Plan Maestro de Fiscalización 2023, se perfila como el futuro de la supervisión fiscal en comercio exterior.

Como ya se mencionó anteriormente, todas estas son regulaciones obligatorias para las empresas que realicen operaciones de importación y de exportación de mercancías. Como tal, el incumplimiento de estas podría derivar en multas o sanciones ante el SAT, embargos de las mercancías o en casos más graves, suspensión o cancelación de los programas de fomento, de la certificación, de los padrones para la importación y exportación, pérdidas económicas incalculables y por supuesto, hasta el cierre de la empresa.

Es por eso por lo que se vuelve ineludible llevar un control imponderable de los procesos de comercio exterior que se llevan a cabo y la implementación de un compliance o cumplimiento normativo, ya que, al paso

del tiempo, las autoridades fiscalizadoras han comenzado a hacer más uso de las nuevas tecnologías (*auditorías electrónicas*) para detectar irregularidades y realizar su trabajo de una manera más eficaz.

El Plan Maestro de Fiscalización y Recaudación 2023, es un claro ejemplo de la implementación de las nuevas tecnologías para la fiscalización y consisten en un conjunto de estrategias con el cual la autoridad prevé asegurar un mayor nivel de ingresos, es decir, los actos de fiscalización implementados por la autoridad estarán enfocados en distinguir aquellas conductas o prácticas evasoras u omisas de las obligaciones fiscales, buscando generar conciencia de riesgo ante el incumplimiento, a través de robustecer la presencia fiscal.

De manera clara, las empresas que realicen comercio exterior deberán cumplir con la obligación de integrar de manera correcta los expedientes de sus operaciones en materia de comercio exterior, considerando los elementos contables, los soportes documentales, así como todas aquellas evidencias y pruebas suficientes para valoración y acreditación de parte de la autoridad.

En dicho plan sobresalen cuatro acciones que incluyen aspectos que van a repercutir en los



contribuyentes que realizan operaciones de comercio exterior:

#### **Gestión de autoridad:**

de manera espontánea el contribuyente deberá acercarse con la autoridad para acceder al mecanismo la “autocorrección” como alternativa del contribuyente para cumplir sus obligaciones fiscales aduaneras, obteniendo la ventaja de evitar el pago de multas o de pagarlas de manera reducida.

#### **Acciones de fiscalización:**

aumento de revisiones a las operaciones temporales y de verificación de origen que hayan aplicado preferencias arancelarias al amparo de tratados internacionales.

#### **Sectores económicos a revisar:**

fiscalización intensiva a los 16 sectores económicos (*Acerero, Alimenticio, Automotriz, Bebidas y tabaco, Comercio, Construcción, Electrónicos, Energético, Entretenimiento, Farmacéutico, Minería, Servicios inmobiliarios, Sistema financiero, Tenencia en acciones, Telecomunicaciones, y Turismo/Hotelería*), que son más propensos a reportar incumplimiento de obligaciones fiscales.

#### **Conceptos y conductas a revisar:**

en materia de comercio exterior, la fiscalización sobre el IVA en devoluciones, la aplicación de la tasa de 0%, las operaciones no objeto y las operaciones temporales; la subvaluación en importaciones, la aplicación de preferencias arancelarias al amparo de tratados de libre comercio, la verificación de cumplimiento de obligaciones para empresas certificadas en materia de IVA e IEPS, así como la vigilancia a la cadena de suministro de hidrocarburos.

Así pues, se concluye que la implementación temprana del compliance o cumplimiento normativo, genera el conocimiento de las obligaciones fiscales en las empresas, mitigándose los riesgos en las operaciones de comercio exterior, evitando que se vean sancionadas por las autoridades con la determinación de créditos fiscales o con la pérdida de algunos atributos valiosos como lo son programa IMMEX o la certificación IVA e IEPS (*por mencionar algunos*), y que ponen en riesgo la cadena de suministro; al mismo tiempo, genera certeza y reduce costos.



# Transformando la seguridad empresarial en el comercio exterior: nuevos requisitos para operadores económicos autorizados en 2023.

Autor:  
Editorial

El 3 de agosto marcó un hito significativo en el mundo del comercio exterior y la seguridad empresarial. Ese día, el Diario Oficial de la Federación hizo público el Anexo 1 de la Tercera Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2023. Este anexo trajo consigo una serie de cambios esenciales en la forma en que las empresas buscan obtener o mantener el codiciado estatus de Operador Económico Autorizado (OEA).

En el corazón de estas reformas se encuentra la creación de un Comité de Seguridad, una instancia que busca reunir la experiencia y la visión estratégica de los altos mandos y gerentes en diversas facetas de la seguridad empresarial. Esto incluye la revisión periódica de grabaciones de circuito cerrado de televisión (CCTV) y auditorías de sellos de seguridad, lo que representa un enfoque proactivo para garantizar la integridad de las operaciones.

Además, se ha puesto un mayor énfasis en la preparación para situaciones de crisis mediante la realización de simulacros anuales. Estos ejercicios se centran en evaluar la eficacia de los planes de contingencia en una amplia gama de escenarios, desde ataques cibernéticos hasta secuestros de conductores de transporte por

parte de personas armadas.

La selección y contratación de nuevos socios comerciales, que abarcan desde proveedores de terciarización logística hasta proveedores de materias primas nacionales y extranjeras, también se ha sometido a un riguroso proceso de revisión. Este proceso incluye un análisis exhaustivo de riesgos relacionados con el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, garantizando que las relaciones comerciales sean transparentes y éticas.

La seguridad laboral también ha sido un foco importante. La implementación de políticas en contra del trabajo forzoso y la inclusión de indicadores para identificar a aquellos clientes o proveedores que puedan plantear preocupaciones de legitimidad demuestran un compromiso claro con la responsabilidad corporativa.

En caso de que se descubra que un socio comercial no es confiable, se establece la obligación de notificar a las autoridades pertinentes y llevar a cabo una investigación exhaustiva antes de continuar cualquier colaboración. Además, se exige que los expedientes de socios comerciales sean más detallados y que se realicen evaluaciones



periódicas al menos una vez al año.

El mapeo de flujo de mercancías y la identificación de áreas de descanso durante su transporte son ahora requisitos esenciales. Esto no se limita solo a las partes que manejan directamente la carga, sino que se extiende a todos los actores de la cadena de suministro, incluyendo transportistas, proveedores de terciarización logística, almacenamiento y proveedores nacionales y extranjeros.

La protección contra la introducción o diseminación de plagas también se ha convertido en una prioridad, con la implementación de procesos específicos para abordar este riesgo.

En cuanto al personal, se han intensificado las investigaciones periódicas, incluyendo verificaciones de antecedentes criminales, y se ha establecido una base de datos detallada de todos los empleados, tanto directos como indirectos, contratados por la empresa. Aquellos empleados que trabajen de manera remota también recibirán medidas de seguridad adicionales.

La capacitación se ha convertido en un pilar fundamental, abarcando temas como agricultura, lavado de

dinero, terrorismo, colocación de sellos, ciberseguridad e inspección de vehículos, garantizando que todos los miembros del equipo estén preparados para enfrentar cualquier desafío.

Finalmente, se ha establecido una sólida estructura para notificar incidentes a socios comerciales y especialistas OEA, así como para documentar y aprender de los incidentes de seguridad en la cadena de suministro.

Estos cambios son de tal importancia que las empresas que ya cuentan con el estatus de Operador Económico Autorizado o Socio Comercial Certificado en cualquier rubro deben cumplir con los nuevos lineamientos del Perfil de Seguridad antes de finales de enero de 2024. Para aquellas con solicitudes en trámite, tendrán un plazo de seis meses a partir de la fecha de otorgamiento del Registro para adecuarse a estas nuevas regulaciones, lo que subraya la seriedad con la que se toma la seguridad en el comercio internacional.

Si deseas conocer más a fondo los cambios en la certificación, acércate a Stratego para que nuestra área especializada pueda orientarte para su solicitud, mantenimiento o cumplimiento de las nuevas disposiciones.



# Inversión

Por: Lic. Damaris Cerezo Merino



# ABIC instalará nueva planta en Aguascalientes por 11 MDD.

Las inversiones al sector automotriz han llegado con gran fuerza al país, y el Bajío ha sido el protagonista de este beneficio, un claro ejemplo es Aguascalientes quien ha incrementado su recepción de inversión. Este primer trimestre la fue la décima octava entidad en captar inversión. Los sectores que tienen un incremento de inversiones es la Industria manufacturera (*\$132.5 mdd*), Servicios financieros y de seguridad (*\$26.6 mdd*), y Servicios profesionales, científicos y técnicos (*\$5.6 mdd*), provenientes de Alemania, Estados Unidos, España y Países Bajos.

En esta ocasión la empresa de origen japonesa proveedora del sector automotriz, ABIC Group, anuncio su segunda inversión de 11 millones de dólares para construir una planta de producción de componentes de aluminio dentro del Pabellón de Arteaga en Aguascalientes. La nueva planta generará un total de 260 nuevos empleos directos, de los cuales 200 serán operadores y 60 directivos e ingenieros. Se prevé que inicie operaciones a inicios de 2026.

ABIC Group es una compañía que se dedica a la producción de componentes automotrices de aluminio como tuberías para sistemas térmicos de aire acondicionado y calefacción de clientes como Marelli y Tesla. ABIC es un proveedor Tier 2 con más de 70 años en el

sector automotriz y cuenta con 3 plantas en Japón, 2 en China y 1 en Guanajuato; en conjunto suman ventas anuales de 40 millones de dólares.

Al evento oficial asistieron, el CEO de ABIC Group, Taigo Suto, el Gobierno del estado de Aguascalientes, representado por la gobernadora Tere Jiménez, así como el secretario de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología, Manuel Alejandro González Martínez.



Durante su intervención Suto, CEO de la empresa, menciona que la decisión de invertir en Aguascalientes se dio debido a la proximidad de los clientes y al abastecimiento cercano de la región del Bajío en cuestión de proveeduría calificada, así como el apoyo gubernamental, seguridad y orden dentro del estado.

Por su parte la gobernadora de la entidad, Teresa Jiménez, dio a conocer por medio de sus redes sociales el entusiasmo de la llegada de la empresa japonesa ABIC a Aguascalientes con la inversión de 11 millones de dólares, agregando que es resultado de la gira de trabajo que había realizado por Japón a principios de año y que ahora viene a fortalecer al sector automotriz y la generación de nuevos empleos al estado.

# BESTUNE, la marca de lujo de FAW, invertirá 358 MDD para producir y vender autos en México.

Otro de los estados que ha atraído inversión de origen chino es Hidalgo, estado que se encuentra al centro del país. Posicionado como la entidad decimonovena en captar inversión durante el primer trimestre de este 2023 (*\$156.6mdd*), donde los subsectores más favorecidos son la Industria Manufacturera (*\$98.2 mdd*) y Servicios financieros y de seguros (*\$47.6 mdd*).

En esta ocasión arribo al estado la marca china de automóviles de lujo, Bestune, con una inversión de 358 millones de dólares. La inversión estará distribuida en un proyecto de tres etapas para establecer una planta ensambladora de vehículos, de acuerdo con información del Gobierno del estado de Hidalgo. Se espera que inicien operaciones en el mes de octubre con una primera etapa con inversión de 150 millones de dólares, que generará 480 empleos directos y 4,800 indirectos.



La construcción de la planta de ensamble concluirá a finales de 2024, con una

capacidad de producción inicial de 50 mil unidades, convirtiéndola en la segunda armadora del estado de Hidalgo, después de JAC (*Giant Motors Latinoamérica*). El objetivo de la empresa es ofrecer vehículos con acabados premium y las últimas innovaciones en seguridad e info-entretenimiento, abasteciendo la demanda del mercado mexicano, Centro y Sudamérica con una gran inversión para el estado.

La empresa tendrá una locación estratégica cercana a la frontera con el Estado de México y el Arco Norte de la Zona Metropolitana del Valle de México. Una de las posibles ubicaciones es el Parque Industrial Plataforma Logística del Estado de Hidalgo (*Parque PLATAH*).

La marca, perteneciente al Grupo FAW, trabajará con la filial mexicana de importación de vehículos Shanghai Auto Assembly Group S.A de C.V (*SAAG por sus siglas en inglés*) como su socio local, esta empresa mexicana cuenta con más de 20 años de experiencia en la importación, ensamble y venta de vehículos.

# Incrementa la inversión en Nuevo León, CFMOTO inaugura planta de vehículos todoterreno.

Una vez más Nuevo León ha destacado por la llegada de inversión extranjera, durante el primer trimestre del 2023 la inversión ascendió a \$2,332.2 mdd posicionando al estado en el segundo lugar a nivel nacional. Uno de los sectores que más se ha fortalecido es el sector industrial, debido a la estrategia tomada por las autoridades de buscar IED sobre industria 4.0, tecnologías de la información, electromovilidad y empresas de inteligencia artificial.

*El secretario de Economía, Iván Rivas Rodríguez, ha mencionado que el 76% del nearshoring llega a México, y 8 de cada 10 empresas se establecen en Nuevo León. A la fecha han llegado 149 proyectos de inversión de los cuales 28 corresponden a China, con una inversión acumulada de 21,000 millones de dólares que han generado alrededor de 92,000 empleos (2021 a 2023).*

Una de las recientes inversiones de origen chino fue la CFMOTOR quien recientemente inauguro dos plantas dentro del Vynmsa Apodaca Industrial Park, la primera instalación en México, con una inversión de 46 millones de dólares, y la creación de más de 500 empleos. La primera planta es una línea de

producción de soldadura y otra para el montaje final, con la que se busca fabricar 100,000 vehículos todo terreno al año.

CFMOTO es una empresa que se dedica a la fabricación de motocicletas, motores y accesorios todo terreno, además cuentan con presencia en Asia, Europa y Norteamérica, albergando a más de 5,000 empleados a nivel global. Durante el evento, el director general de CFMOTO, Minjie Lai, resalto que esta primera planta dentro de México representa una pieza clave para convertirse en una marca mundial premium de deportes motorizados. Además de mencionar que la producción ayudara a reducir significativamente sus costos, dando una mayor ventaja frente a la competencia y calidad en el servicio que se presta.

Por otro lado, el embajador de Mexico en China, Jesús Seade Kuri, de forma remota comentó, que esta es la primera fábrica de CFMoto fuera de China. Por lo que con esto se busca fortalecer la relación de negocios entre México y China; se seguirá buscando tener mayor participación con esta economía en comercio, y generar sinergia con una potencia en la industria 4.0.

# Grupo Tata conglomerado que se une a la llegada de inversiones a México.

*“País al que vamos, tiro por viaje nos traemos una empresa grandota, vamos a seguir con récords de inversión extranjera que generen los mejores empleos en México”, declaró el mandatario de Nuevo León, Samuel García Sepúlveda.*



Estas son las declaraciones que ha hecho el mandatario del Nuevo León, después de confirmarse la firma de un convenio de intercambio para establecer mejores prácticas de electromovilidad y tecnología con el estado de Maharashtra. Se trata del grupo empresarial de la India, Tata Group.

Tata Group surgió en 1868 bajo la dirección de Jamsetji Tata y hoy es un conglomerado diversificado que abarca 30 compañías en diez verticales de negocios distintas, que operan en más de 100 países y seis continentes, según su página web. Entre las compañías más destacadas del Grupo Tata se encuentran Tata Consultancy Services, Tata Motors, Tata Steel, Tata Chemicals, Tata Consumer Products, Titan, Tata Capital, Tata Power, Indian Hotels, Tata Communications, Tata Digital y Tata Electronics. La compañía principal de inversión y promotora de las empresas Tata es Tata Sons.

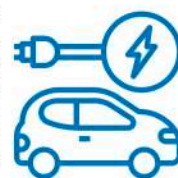
Tata Group es conocida por su participación en diversos sectores, incluida la fabricación de automóviles a través de su

subsidiaria Tata Motors Limited, la cual cuenta con marcas emblemáticas como Jaguar Land Rover, Jaguar Cars y Tata Technologies, entre otras.

La estructura operativa descentralizada es una característica distintiva de las empresas Tata, donde cada entidad opera de manera independiente bajo la supervisión de su junta directiva. Este enfoque ha demostrado ser efectivo para mantener la agilidad y la innovación en un entorno empresarial en constante cambio.

Aunque el gobernador de Nuevo León no dio más detalles sobre qué subsidiaria de Tata Group será la que se instalará en India, destacó que la inversión estará relacionada con tecnologías de la información.

La visión de Nuevo León como un hub global en electromovilidad se ve reforzada con la llegada de Tata Motors, sumándose a otras empresas líderes en la electromovilidad como Tesla y KIA Motors. Aunque aún no se ha anunciado el monto de inversión de Tata Group.



Actualmente en Nuevo León ya operan empresas transnacionales de Estados Unidos, China, Japón, Alemania y ahora se suma India, que es la quinta economía más importante del mundo.



# HUB en electromovilidad será Nuevo León, tras la inversión de varias empresas del sector.

Nuevo León se ha convertido en uno de los estados que han presentado un crecimiento enorme en los últimos años, y esto se debe a la entrada de grandes inversiones y las constantes giras de trabajo por parte de los representantes de este estado.

Tan solo el primer trimestre de este año se captó una inversión de \$2,332.2 millones de dólares posicionando a Nuevo León como el segundo lugar a nivel nacional; la inversión se distribuye en su gran mayoría en la industria manufacturera (86%) dentro de los subsectores Industrias metálicas básicas \$954.9, Industrias de las bebidas y del tabaco \$562.2, y Fabricación de accesorios, aparatos eléctricos y equipos de energía eléctrica \$276.5. Las inversiones provienen de Argentina, Países Bajos, Estados Unidos, España y Canadá.

Este es el caso de la empresa de la India, Vimercati Viney, quien ha confirmado su primera inversión en el estado, después de la visita del gobernador Samuel García a la India. La inversión asciende a 200 millones de dólares, para colocar su planta de producción en el municipio de Apodaca. Otras empresas

como Tata, Infosys y HCL Tech también realizaron inversiones en la entidad. Estas inversiones consolidarán al estado como el HUB de electromovilidad.

Vimercati Viney Do México es una empresa líder en el mercado en el diseño y manufactura de switches mecánicos y mecatrónicos para la industria automotriz que produce autopartes de autos eléctricos, diseña y manufactura de switches mecánicos y mecatrónicos para la industria automotriz. Proveedora de empresas como BMW, Rolls Royce, Mini, Volkswagen, Grupo PSA, Renault, Grupo Fiat, GM, Honda, Maruti y Bajaj. La compañía cuenta con centros de producción en la India, Italia y Rumania, se prepara para inaugurar su primera planta en América en Apodaca, Nuevo León, México.

El gobernador busca que por lo menos tres empresas más grandes de la India inviertan en el estado: **Tata**, **Infosys** y **HCL Tech**. Para lograr captar a estos gigantes García Sepúlveda ha presentado a Nuevo León como el rey del nearshoring en México, pues actualmente capta 48% de este tipo de inversiones en Latinoamérica.

# Stratósfera<sup>®</sup>

Fiscal y Aduanera



---

800 626 01 55 | [www.stratego-st.com](http://www.stratego-st.com) | [info@stratego-st.com](mailto:info@stratego-st.com)